



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 105

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 105

celebrada el jueves, 15 de marzo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Enmiendas del Senado:

— Al proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

Votación de totalidad:

— De las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Minoría Catalana sobre política del Gobierno en materia de política científica y de innovación tecnológica y los ámbitos relacionados con la misma («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 90-I, Serie D, de 20 de julio de 1983).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Enmiendas del Senado **Página**
4864

Página

**Al proyecto de Ley Orgánica Reguladora del
Derecho a la Educación** **4864**

Interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Aguirre Kerexeta (Grupo Vasco, PNV), López de Lerma i López (Grupo Minoría Catalana), Alzaga Villaamil (Grupo Popular) y Martín Toval (Grupo Socialista). Para réplica hacen

uso de la palabra los señores Alzaga Villaamil y Martín Toval. Interviene el señor Fraga Iribarne. Hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (González Márquez). Nuevamente interviene el señor Fraga Iribarne.

Se someten a sucesivas votaciones las enmiendas procedentes del Senado al proyecto objeto de debate, siendo todas ellas aprobadas por la Cámara.

	Página
Votación de totalidad	4880

	Página
De las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación	4880

Efectuada la votación de totalidad, son aprobadas las enmiendas del Senado por 196 votos a favor, 96 en contra y seis abstenciones.

Para explicación de voto intervienen los señores Alzaga Villaamil (Grupo Popular) y Martín Toval (Grupo Socialista).

	Página
Proposiciones no de Ley	4882

	Página
--	--------

Del Grupo Minoría Catalana sobre política del Gobierno en materia de política científica y de innovación tecnológica y los ámbitos relacionados con la misma	4882
---	-------------

El señor Gasóliba i Böhm defiende la proposición no de Ley. En turno de portavoces intervienen los señores Trillo y López-Mancisidor (Grupo Popular) y Triana García (Grupo Socialista).

Sometida a votación, es aprobada la proposición no de Ley por 214 votos a favor, siete en contra, dos abstenciones y uno nulo.

Se levanta la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— AL PROYECTO DE LEY ORGANICA REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

De acuerdo con el anuncio que hizo la Presidencia al iniciarse las sesiones de este Pleno, entramos a debatir las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías; han transcurrido más de cinco meses desde el día en que intervine para presentar ante SS. SS. el proyecto de Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

La tramitación parlamentaria enriquece siempre las Leyes, pone a prueba su coherencia interna, pone a prueba su congruencia con las exigencias y con las convicciones de los ciudadanos, convicciones trasladadas a las Cámaras, a través de sus representantes, pero hay Leyes que disfrutan de un particular privilegio, un privilegio adicional, a lo largo de su tramitación parlamentaria, el privilegio de producir un amplio debate ciudadano, de expresar el grado de madurez alcanzado por un país, de medir la intensidad de las resistencias a lo nuevo y de situar en sus justos términos el peso de las opciones conservadoras en una sociedad.

Este proyecto de Ley responde a un mandato democrático inequívoco y figura en el programa votado por la mayoría de los ciudadanos españoles; desarrolla plenamente principios constitucionales en el campo de la educación, cuya plasmación legal estaba todavía pendiente, y pone orden en un sistema educativo que se ha desarrollado con considerable irracionalidad a lo largo de los últimos quince años.

A la vez, y tal vez como consecuencia de todo ello, este proyecto de Ley ha encontrado una evidente oposición dentro y fuera de estas Cámaras, y, a pesar de ello, y quizá también justamente por ello, ha gozado y goza de un amplio respaldo popular, el respaldo de dos terceras partes de nuestros conciudadanos, como ponen de manifiesto cuantos sondeos se han realizado a lo largo de su andadura parlamentaria.

Yo creo, señorías, que es una Ley cargada de razón. Nuestro país no ha disfrutado, sino en períodos muy breves, de libertad en el ámbito de la enseñanza, al igual que ha ocurrido en las restantes esferas de nuestra vida colectiva. Nuestra sociedad, además, ha acumulado desigualdades educativas impropias de una sociedad democrática. Nuestros niños y nuestros jóvenes han padecido, y aún padecen, las insuficiencias de un sistema escolar desequilibrado e inadecuado.

De todo ello son plenamente conscientes nuestros ciudadanos, que exigen un esfuerzo legal y un esfuerzo político de sus gobernantes en el campo educativo, y que si algo demandan con considerable énfasis es la renovación de la calidad y una mayor equidad en el sistema escolar.

Esta Ley pretende dar respuesta a esta demanda y se configura como clave de bóveda de la renovación de la enseñanza en los niveles no universitarios. Junto con la Ley de Reforma Universitaria, completa el desarrollo orgánico del artículo 27 de la Constitución y diseña el contorno de la reforma educativa, que reposa en tres principios: el derecho de todos a la educación, la proclamación de todas las libertades en el campo de la enseñanza para todos, y el fomento de una mayor calidad de la enseñanza.

Veamos el primero de estos principios en la Ley que tengo el honor de presentar hoy ante el Pleno del Congreso: la afirmación del derecho de todos a la educación o, lo que es lo mismo, a una distribución justa, equitativa, de la oferta educativa financiada con fondos públicos.

Todo niño o niña español, en edad escolar obligatoria, dispondrá de una plaza gratuita, tanto en los centros públicos, como en los centros privados concertados.

Hoy día, en los centros privados subvencionados con fondos públicos, las familias pagan entre 16.000 y 36.000 pesetas al año, lo que dificulta su acceso por parte de los sectores sociales de bajos recursos.

Con la LODE, los centros concertados impartirán sus enseñanzas en régimen de gratuidad, de forma que con los centros públicos compongan una red plural de centros que satisfaga el derecho a disponer de una plaza escolar gratuita en los niveles obligatorios, y, además, todo aquel que lo desee podrá pagar la educación en un centro privado. Se trata de asegurar, por tanto, una oferta educativa gratuita y no dar dinero para comprar educación.

Para acceder a estas plazas escolares, la LODE prohíbe cualquier discriminación por razones socioeconómicas o ideológicas. Tres criterios decidirán la adjudicación de una plaza cuando sean excesivos los solicitantes. Estos tres principios son los recursos económicos familiares, la proximidad del domicilio y la presencia de hermanos matriculados en el centro. Son criterios objetivos, son criterios comprobables, y que presuponen el deseo de los padres de que sus hijos acudan a esos colegios; un deseo que en rigor no puede medirse de otra forma, y se ha pretendido por aquellos que se han opuesto a la Ley que este criterio fuera, sin embargo, el único de admisión de los alumnos.

¿Cómo estimar la intensidad del deseo o de la elección de un centro escolar, si no por la solicitud? Tan sólo por la discrecionalidad de la dirección del centro o del empresario, de forma que la dirección o el empresario seleccionaran sus alumnos, no que los padres seleccionaran el centro.

Todos tienen el mismo derecho a la educación. Todos tienen el mismo derecho a elegir, y vamos a ayudar más a aquellos que tienen más dificultad para hacer efectivos estos derechos. Por ello, la LODE introduce el nivel familiar de ingresos como primer criterio de admisión, en caso de no existir plazas suficientes en el colegio.

Una plaza escolar gratuita, cercana al domicilio. En todos los países democráticos avanzados, la obligación de los poderes públicos consiste en ofertar plazas escolares gratuitas en el lugar de residencia de los alumnos. No se le ocurre a nadie adoptar la perspectiva contraria: garantizar la movilidad geográfica de los alumnos. El derecho de los padres y el derecho de los alumnos es preferentemente a disponer de una escuela digna cercana, más que a poder desplazarse a escuelas lejanas. Son las escuelas las que van a los alumnos, no los alumnos los que van adonde están las escuelas, hasta el punto de que la legislación holandesa o la escocesa exigen del deber de escolaridad cuando no hay una escuela a menos

de cuatro kilómetros o de tres millas, respectivamente. La LODE pretende llevar las escuelas financiadas por la Administración donde están los niños, y si alguien quiere desplazarse a una escuela lejana, nadie se lo impide si existen plazas disponibles.

Repito, éstos son los criterios sensatos y pragmáticos que rigen en Austria, en Gran Bretaña, en Estados Unidos, en Holanda, y en otros países, y su ausencia en nuestro país ha dado lugar a una estructura de nuestro sistema educativo que no ha garantizado suficientemente, ni cuantitativa ni cualitativamente, el derecho a la educación.

Con la LODE, el sistema educativo español, como el de todas las naciones democráticas, se compondrá de una enseñanza pública y de una enseñanza privada, y dentro de esta última habrá una parte muy sustancial de ella que reciba fondos públicos —hoy día, un 87 por ciento de los puestos escolares privados—, pero hay que hacer una advertencia, y es que no cabe equiparar libertad de enseñanza con financiación de centros privados, porque, en ese caso, habría existido libertad de enseñanza bajo el régimen anterior y no existiría libertad de enseñanza ni en Estados Unidos, ni en Italia, ni en Suecia, ni en muchos otros países.

La LODE no va en contra de esta financiación, pero el control de estos fondos será escrupuloso —repito, el control será escrupuloso—; la enseñanza privada concertada contribuirá, a cambio de estos fondos, a la prestación del servicio público de la educación, escolarizando niños y constituyendo una legítima opción educativa, el derecho a la educación, por tanto, y también todo el conjunto de libertades que se recogen en el concepto de libertad de enseñanza. La libertad de enseñanza, como SS. SS. saben bien, ha sido un principio dolorosamente escaso en la historia de nuestro país. Generaciones enteras de españoles han carecido del elemental derecho de enseñar y de aprender en libertad.

Esta Ley consagra, de acuerdo con la Constitución, la libertad de cátedra de los profesores y su derechos a impartir docencia de acuerdo con sus conocimientos y sin intromisiones extrañas a su quehacer en la transmisión de tales conocimientos.

Esta Ley incorpora, asimismo, el principio de neutralidad ideológica como orientación rectora de los centros públicos e incorpora también el derecho de los centros privados a definir su carácter propio en el marco de la Constitución. Estos dos derechos, estas dos libertades atañen a profesores, a padres, a titulares de centros privados y también atañen a los alumnos. Su ejercicio debe orientarse a conseguir un ambiente de respeto y de tolerancia en el seno de la escuela que asegure el respeto estricto de la conciencia de los alumnos. Recuérdese lo que ha señalado el Tribunal Constitucional: la enseñanza ha de servir determinados valores que no cumplen una función meramente limitativa, sino de inspiración positiva. Ello es lo que explica el requisito de neutralidad ideológica de los centros públicos y también, como señala el Tribunal Constitucional, que el carácter propio no represente un derecho ilimitado. Esos principios inspiradores

son los de la Constitución y, en particular, los recogidos en el artículo 27.2. «La educación» —dice dicho artículo— «tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.»

Para alcanzar este clima de tolerancia es esencial contar con el concurso de toda la comunidad escolar a través de los cauces de participación de padres y de profesores. Así lo hace el proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que otorga a la comunidad escolar un nuevo protagonismo y que convierte a nuestro sistema educativo en el menos intervencionista y el menos estatista de todos los de nuestro entorno. Frente a Francia o Gran Bretaña, cuyas Administraciones educativas intervienen en los centros privados subvencionados con fondos públicos nombrando profesores, excepto el de religión, como sucede también en Holanda, o designando, como en Gran Bretaña, a dos tercios del Consejo directivo, la LOE opta por la intervención de padres y profesores en el control y en la gestión de tales centros, de forma que les corresponderá asegurar el buen uso de los fondos públicos, la calidad de la enseñanza y la adecuada dirección del centro. Y, a la vez, la LOE garantiza las competencias del titular en cuanto al nombramiento, del Director, la contratación del profesorado, la formulación de la línea pedagógica, la elaboración de los presupuestos o del reglamento de régimen interior, etcétera.

Este sistema equilibrado de intervención de padres y de profesores respeta lo previsto en el artículo 27.7 de la Constitución. Recuérdese que la Ley Orgánica del Estatuto de los Centros Escolares fue declarada inconstitucional en los fundamentos 14 y 15 de la sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de febrero de 1981 por el tratamiento indiferenciado de dos tipos de centros cuyas diferencias son relevantes desde el punto de vista constitucional: los centros privados y los centros privados subvencionados con fondos públicos. Por añadidura, esta participación y esta intervención de padres y de profesores constituye una tendencia expansiva en los sistemas educativos europeos, respondiendo, entre otras, a las recomendaciones de la OIEC y resulta interesante, por ejemplo, que, hace pocos días, sir Keith Joseph, Ministro de Educación y Ciencia británico, anunciara un sistema de intervención de padres y profesores en las 25.000 escuelas británicas para el 1 de septiembre de 1985.

He dicho que esta participación de padres y de profesores debe suponer una garantía de la calidad de la enseñanza y la instauración de un procedimiento de selección del profesorado, basado en la publicidad, basado en el mérito y la capacidad, supone una contribución decisiva a este respecto. Los centros privados concertados se beneficiarán así de un profesorado cualificado y al abrigo de despidos arbitrarios e injustos.

Equidad, libertad, participación. Se ha especulado mucho desde los bancos de la oposición sobre si la Ley que se disponen a votar SS. SS. es una Ley para todos o si es una Ley socialista. En nuestro país, algunos sectores calificarían de revolucionarias Leyes educativas de Gobier-

nos conservadores, como la Ley Debray de 1959 o la Education Act de 1980, del Gobierno de la señora Thatcher.

A la pregunta sobre el carácter de la LOE, la respuesta no puede ser más sencilla para quien no ignore nuestra historia más reciente: es una Ley socialista y es una Ley para todos. Es una Ley para todos, porque en su seno caben todas las opciones civilizadas, como todas caben también en el seno de la Constitución española y dentro de su artículo 27. Y es una Ley socialista porque el Partido Socialista y el Gobierno han considerado fundamental en su programa traducir, por fin, los principios constitucionales a un marco jurídico adaptado a las necesidades de la enseñanza. Esta es la prioridad número: definir unos contornos legales dentro de los que quepa una política educativa socialista junto con otras políticas educativas democráticas; mantener en suma el pacto escolar plasmado en la Constitución.

Esta es una Ley, señorías, que permitirá una coexistencia armónica de centros públicos, de centros privados concertados y de centros privados. Una amplísima mayoría del profesorado de los centros privados, del profesorado de la enseñanza privada, la considera beneficiosa en general y para la enseñanza privada en particular. Tengo plena confianza en que así sea y quiero manifestar mi voluntad de diálogo constructivo con todos los sectores implicados, cara a su desarrollo y cara a su aplicación.

Hemos dispuesto de casi medio año para dialogar sobre los problemas de nuestra educación y acerca del tratamiento más adecuado para ponerle remedio. Así lo hemos hecho los más. Es comprensible que desde la intransigencia se quieran desconocer los frutos del debate y del diálogo, pero no es aceptable que estos frutos del diálogo y del debate se subestimen.

En estos cinco meses, el proyecto de Ley ha sido objeto de más de 100 rectificaciones: 72 en el Congreso y 45 en el Senado; 25, en la Ponencia; seis, en la Comisión, y 14, en el Pleno. No se han hecho cambios por hacerlos, como pretendían otros Grupos; se ha modificado el texto para profundizar en su sentido autonómico; se ha precisado la sujeción de todos los derechos y libertades al marco constitucional, y los límites de sus ámbitos concurrentiales; se ha precisado el alcance y la finalidad de todos los preceptos que la Ley contiene. Puedo decir, y lo digo con profunda satisfacción, que esta Ley, para la que solicito el voto y el apoyo de SS. SS., concluye su periplo parlamentario mejorada en su contenido; robustecida ante la opinión pública, que en su mayoría la reconoce y la respalda, y lista para servir como instrumento de dignificación de una escuela pública demasiado tiempo desatendida; como pieza esencial para la mejora y para la reforma del sistema educativo en su conjunto; como palanca de modernización de nuestro país en el terreno de las libertades, de la tolerancia y del pluralismo y en el terreno de la igualdad de oportunidades y de la equidad.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a entrar en el debate de las enmiendas procedentes del Senado. Al parecer, los Grupos Parlamentarios prefieren hacer una única intervención para fijar sus posiciones ante esas enmiendas.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (*Pausa.*) El Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Aguirre Kerexeta, por un tiempo de quince minutos.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Gracias, señor Presidente, lo único que pasa es que como no pienso intervenir más que en una sola ocasión a lo largo de este debate, quisiera saber las previsiones de tiempo que hay para cada Grupo.

El señor PRESIDENTE: Quince minutos.

El señor AGUIRRE KEREXETA: ¿En total?

El señor PRESIDENTE: Quince minutos para esta intervención.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ministro, porque todavía sigue siendo Ministro, a pesar de haber traído a esta Cámara dos Leyes de la trascendencia y de la impopularidad que suponen la Ley de Reforma Universitaria y la LODE. (*Rumores.*)

Ley privilegiada, decía usted a lo largo de su intervención, esta vez sin citas sociológicas, que es de agradecer. Ley privilegiada que ha ido acompañada de un alto debate social, pero que yo quisiera matizar, porque indudablemente ha habido un alto debate social: nosotros en la calle y en los centros y en las familias y ustedes monopolizando y manipulando los medios de comunicación del Estado. (*Pateo en los bancos de la izquierda. Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! Continúe, señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Ruego a esta Presidencia que me apoye. Pienso que en el Grupo Socialista tal vez debieran sincronizar los pateos, porque resultaría mucho más armónico hacerlo así.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Hablaba usted, señor Ministro, de que en la sociedad española ha habido una resistencia a lo nuevo, y yo le diría que ha habido una resistencia al revanchismo, porque yo no sé si usted era Senador ó era Diputado en las legislaturas anteriores, pero cuando en este hemicycle se discutió la LOECE, su Grupo, o el Grupo Parlamentario al que usted hoy pertenece, o el Gobierno apoyado por ese Grupo Parla-

rio, o al revés, porque ya no sé cuál es la situación, informo públicamente que, en caso de ganar las próximas elecciones, ustedes serían los primeros en cambiar la LOECE, y esto no es resistencia a lo nuevo, esto es revanchismo, y vamos a llamar a las cosas por su nombre, señor Ministro. (*Rumores.*)

Hablaba usted del peso de las sociedades conservadoras, y yo le diría al señor Ministro y al Grupo Parlamentario que le apoya que piense quién lleva aquí una política económica conservadora, si es la oposición o es el Partido del Gobierno, y esto lo pueden ustedes preguntar también, señor Ministro, en la calle y en la sociedad. (*Rumores.*)

Decía usted, señor Ministro, que era una Ley plenamente constitucional, pero el señor Presidente del Gobierno sabe también que la LOAPA era plenamente constitucional cuando la intentaron vender, y que el Tribunal Constitucional puso las cosas en su término. Por tanto, vamos a dejar la constitucionalidad de la LODE al dictamen del Alto Tribunal, y nos comprometemos, desde luego, a acatar y respetar sus decisiones, como esperamos también, y creo que hoy ha sido la puesta en vigor, que el Partido del Gobierno respete las decisiones que, en su momento, en agosto pasado, tomó el Tribunal Constitucional a cuenta de esa Ley pactada.

Irracionalidad de los últimos quince años. Yo no sé dónde estudiaría el señor Ministro cuando era joven, me parece que fue a Inglaterra; yo no he podido ir a Inglaterra a estudiar. (*Risas.*) Por tanto, la irracionalidad y el clasismo no lo veo por ningún lado.

Oposición a la LODE dentro y fuera del Congreso. Por supuesto, afortunadamente estamos en una sociedad libre, y una sociedad libre puede equivocarse, como ustedes se han equivocado ahora. (*Rumores.*)

Una Ley cargada de razón. Ya veremos; pueden tener la razón de los 202 votos, pero la razón política no es la de hoy, la razón política es la que ha de verse dentro de las futuras generaciones, y ahí nos veremos nosotros o los que vengan por detrás. No estarán ustedes en mayoría en ese momento, no se preocupen. (*Rumores.*)

Derecho de todos a la educación. Me parece que ha sido la única aportación positiva del señor Ministro. En esto estamos de acuerdo y le voy a demostrar con números, si es que esta digna Presidencia me otorga el tiempo suficiente...

El señor PRESIDENTE: Quince minutos, señor Aguirre. (*Risas.*)

El señor AGUIRRE KEREXETA: Ponga el cronómetro a cero, señor Presidente.

Criterios sensatos y pragmáticos que informan esta Ley. Me alegro de que tengan ustedes el monopolio de la verdad. Ya iba siendo hora de que en este país hubiera alguien que tuviera el monopolio de la verdad. Me alegro mucho. Pero ténganla y, sobre todo, apliquenla, y sean consecuentes con la verdad. Es decir, que ustedes son dogmáticos ahora porque tienen el monopolio de la verdad. Me alegro. Nosotros pensábamos que quienes la te-

níamos éramos nosotros, y hace dos años que pensábamos también que podía haber otros que también tuvieron parte de la verdad. Ustedes la tienen toda porque tienen la mayoría, pero veremos lo que les dura. La verdad puede cambiar. Enhorabuena de todas formas, pero me da la impresión de que lo mismo sucede en otros países del centro hacia el este de Europa, que tienen el monopolio de la verdad... (*Rumores.*) Sí, es cierto, vean ustedes lo que sucede por ahí... (*Rumores y protestas en los bancos de la izquierda.*)

¿Que han seguido ustedes su programa? Eso está claro. Creo que es el único punto precisamente, señor Presidente del Gobierno, en el que el Partido presidido por usted ha respetado íntegramente el programa electoral. Este, señor Maravall, es el único punto en el que el Partido en el Gobierno ha respetado su programa íntegramente. (*Rumores y protestas.*)

Referencia a modelos educativos británicos, holandeses y norteamericanos. Yo recuerdo que en aquella intervención de octubre, cuando se discutió la enmienda a la totalidad, señor Ministro, usted hablaba también del modelo educativo francés. ¿Qué pasa ahora? ¿Es que, a lo mejor, a raíz del ametrallamiento desgraciado de los pesqueros de Ondárroa han cambiado? (*Rumores.*) No, no es por eso, señores de la mayoría. Lo que sucede es que en Francia ha habido sensatez y, cuando la opinión pública ha salido en contra de un proyecto educativo similar, el Gobierno ha tenido la sensibilidad suficiente para retirarlo. Porque es un Gobierno que sabe por dónde va... (*Risas. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Ministro, decía usted que ha necesitado medio año para renovar el plan educativo del Estado español. Esta mañana he estado leyendo su intervención de octubre en el debate a la totalidad, y decía usted que llevábamos ciento cincuenta años de deshonestidad educativa. Yo me alegro por la rapidez con la que ustedes son capaces de hacer un cambio profundo, y le pediría que diera la fórmula al señor Presidente del Gobierno para cambiar, también en medio año, nada más que ciento cincuenta años de industrialización y de economía de consumo masivo. Si en seis meses han sido ustedes capaces de cambiar ciento cincuenta años de historia, vamos a darles el doble, un año; en un año tiene usted la fórmula. Y enhorabuena. Enhorabuena, primero, por haber aguantado usted la lidia de dos toros fuertes como son la LRU y la LODE. Y enhorabuena también por haber sido capaz de defenderla en público, a pesar de los apoyos subliminales y de los apoyos descarados de Televisión Española. Tal vez si la oposición hubiéramos tenido apoyos similares, el apoyo social del que ustedes presumen estaría en otras cotas, y quizá dentro de un año lo veamos.

¿Tiempo, señor Presidente? ¿Un cuarto de hora?

El señor PRESIDENTE: Le quedan siete minutos y medio, señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Presidente, sin ninguna acritud hacia el Gobierno, sin ninguna acritud hacia el Partido que apoya al Gobierno, yo diría que aquí se ha roto algo que desde 1977 ha imperado en las relaciones del Parlamento. Porque esta Ley tiene sus bases en un texto pactado, en un artículo 27 de la Constitución pactado prácticamente entre todas las fuerzas políticas del país, y ahora, rompiendo el espíritu de ese pacto, aquí se ha tratado de imponer una Ley para, luchando mediante no voy a decir si medios reglamentaristas o no reglamentaristas, tratar de imponer la ideología (y así lo ha reconocido el señor Ministro) de un Partido concreto, lo que en materia de tanta trascendencia tal vez no haya resultado el camino adecuado.

A lo largo del debate en el Congreso y en el Senado hemos hecho múltiples llamadas para acordar, para dejar a salvo lo que nuestro Grupo entiende debe ser una Ley de libertades y una Ley también respetuosa con el Estatuto de Autonomía que surge de la Constitución y, señor Presidente del Gobierno, tiene usted y tenemos todos demasiados frentes abiertos en la sociedad, demasiados motivos de preocupación y de duda en su gestión en la sociedad, y con la aprobación definitiva de la LODE que hoy se va a llevar a cabo aquí, aunque con carácter transitorio, la desautorización que pueda venir de manos de la sentencia del Tribunal Constitucional no podrá ser ya una solución, sino un motivo más de pérdida de credibilidad por parte del Gobierno de cara a una sociedad, y un Gobierno sin credibilidad (usted —*dirigiéndose al señor Presidente del Gobierno*—, que es partidario de utilizar este término, lo sabe muy bien), una pérdida de credibilidad en varios frentes, en múltiples frentes, es síntoma de la existencia de un Gobierno débil y artificial. Señor Presidente, aunque Televisión Española, en programas de domingos por la noche, nos diga lo contrario precisamente (y lo digo sin ninguna intención segunda ni oculta), un Gobierno sin credibilidad es un Gobierno débil, y este país en estos momentos concretos no puede permitirse el lujo de un Gobierno débil. (*Rumores. Risas.*)

En el debate a la totalidad, señor Ministro, usted sabe muy bien que allá por octubre... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor AGUIRRE KEREXETA: ... yo les pedí repetidas veces que reflexionaran sobre la conveniencia de retirar lo que entonces era un proyecto, y entonces, como hoy, se reían. Reíanse. Quiero decirles que un proyecto similar ha sido retirado por un Gobierno fraternalmente unido al suyo, porque ha actuado con realismo y, amigos del Grupo Socialista, cuando las barbas del vecino vean pelar... tomen nota (*Risas.*), que por ahí pueden venir también las actuaciones de futuro.

También en octubre les dije que era un proyecto preci-

pitado y un proyecto improvisado por la urgencia que se quería imponer a este debate, y el tiempo ha venido a darnos la razón; la razón que el señor Martín Toval nos negaba entonces. Recuerden SS. SS. la celeridad de los trámites en Comisión y en Pleno en este mismo Congreso, y todos ustedes han contemplado la contrarreloj del Senado y ahora el remate de la faena, pero sin duda hay prisa por acabarla. ¿Por qué? Sabemos cuáles son los argumentos, por supuesto, pero yo espero y confío en que habrá más sensatez por parte del Tribunal Constitucional que por parte de los responsables de la tramitación urgente de esta Ley y que por lo menos en el estudio del Tribunal Constitucional se tomarán no seis meses, sino el tiempo preciso para estudiar a fondo esta cuestión.

Y no voy a repetir mis motivos de oposición al articulado, porque, en definitiva, nada ha cambiado. Usted ha dicho que en el trámite de Senado se han cambiado cosas. Claro que se han cambiado, y utilizando precisamente la fotocopia del Presidente del Senado voy a recordar a SS. SS. algo que se ha cambiado: por ejemplo, en el artículo 1.º se introduce la expresión «en su caso»; en el artículo 2.º hay cambios por motivos gramaticales —no me invento nada—; en el artículo 3.º se cambia «dentro del respeto a la Constitución» por «en el marco de la Constitución»; en el artículo 5.º se cambia la expresión «para ello»; en el artículo 15, donde dice «actividades culturales extraescolares», se cambia por «actividades culturales y extraescolares», y casi tardaron ustedes cuarenta y cinco minutos en introducir esta conjunción copulativa. *(Risas.)* Cuando hablan de «garantía de neutralidad ideológica» lo han cambiado por «neutralidad ideológica», suprimen la garantía o la incorporan, no lo sé; donde dicen «de respeto a» se cambia por «respeto de»; donde dice «satisfarán», ponen ustedes «se garantizará» y alteran el orden de la frase, para que quede más mono; donde dice, en el artículo 24, la conjunción «u», la cambian por la «y», y en el Título II han cambiado el número «II» en romanos por la expresión «Segundo» en adjetivo latino. Perfecto, son cambios reales, son tan cambios como los que ustedes llevan año y medio efectuando en la sociedad española. *(Risas.)*

Señor Presidente, no voy a recordar ahora los motivos ideológicos, que ya son suficientemente conocidos. En esta posiblemente, al menos durante el mandato del Gobierno socialista, mi última presencia en esta Cámara, quisiera recordarles... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor AGUIRRE KEREXETA: No se preocupen. Veré cuando haya una mayoría democrática de signo contrario. No quiero decir que ustedes... *(Risas. Aplausos.)*

Quiero recordarles, señores Diputados, algo que SS. SS. defendieron junto con los representantes del Grupo Coalición Democrática y Grupo Comunista, algo que defendimos todos los presentes en esta Cámara, cuando se trataba de arrancar el voto favorable al Estatuto de Guernica. Algunas de SS. SS. reconocían, junto

con nosotros, que la vía que en materia de educación en el artículo 16 del Estatuto de Guernica suponía una vía de confianza, una vía de apoyo a las instituciones y una vía de fórmula para arreglar parte por lo menos del contencioso que teníamos establecido. Yo digo que estamos dispuestos a coordinar todo lo coordinable, absolutamente todo lo coordinable, y SS. SS. están de acuerdo con esto.

El señor PRESIDENTE: Señor Aguirre, le ruego que termine.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Ruego la amabilidad de la Presidencia...

El señor PRESIDENTE: Dos minutos.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Gracias, señor Presidente.

Decía que estamos dispuestos a coordinar todo lo coordinable, recogiendo precisamente el espíritu de Anoeta del 19 de octubre de 1982, cuando el actual Presidente apareció por allá. En cambio no estamos dispuestos, señor Presidente del Gobierno, a renunciar absolutamente a ninguna de las competencias que, con carácter histórico —y ahí está la Constitución— y con carácter de efectividad práctica, estamos desempeñando.

Tengo que decir a SS. SS. que con la LODE se proponen mejorar la red escolar pública, y me alegro; pero tengo que decir también al señor Ministro que, sin LODE, en tres años de gestión del Gobierno autónomo hemos creado 55.000 puestos escolares y comenzado la construcción de 15.000 más. Hemos pasado de 2.500 millones de inversiones anteriores al Gobierno autónomo hasta los 12.500 actuales para construcciones escolares.

Dicen SS. SS. que con la LODE se va a garantizar la pervivencia de los centros no públicos. Yo digo que sin la LODE hemos duplicado las asignaciones a la red de escuelas no públicas e iniciado la financiación de los niveles no obligatorios, algo que en el resto del Estado todavía no se ha comenzado, y que sin la LODE, señores Diputados, hemos pasado de destinar 250 millones para becas a, prácticamente, 1.100 millones. Esto es modernizar, esto es dar igualdad de oportunidades; esta es la sombra y la trayectoria de una gestión honrada y eficaz en una Comunidad Autónoma. Me agrada enormemente que en el resto de las Comunidades Autónomas del Estado sucediera el cien por cien de lo que ha sucedido allí, o el 50 por ciento, o el 1 por ciento incluso, porque, desgraciadamente, tengo la costumbre de leer todos los días la Prensa estatal y uno se lleva sorpresas desagradables, pero sorpresas.

Para esto queremos que se respete escrupulosamente el Estatuto de Guernica. Para lo que no sirve en absoluto la LODE...

El señor PRESIDENTE: Señor Aguirre, ha terminado su tiempo.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Sí, señor Presidente. Para lo que no sirve en absoluto es para hacer una escuela pública y no pública perfectamente compatibles, como las tenemos allá; para que la auténtica libertad radique tanto en los individuos como en la capacidad de elección de centro, y para que la creación de nuevos centros no se vea coartada por los impedimentos que aparecen a lo largo de esta Ley.

Todo ello, señor Ministro, sin demagogias, sin manipulaciones, sin utilizar masivamente los medios de comunicación estatal que ustedes controlan; utilizando, sencillamente, el convencimiento, la honradez y la conciencia del camino que tenemos establecido. Pero para esto, señor Maravall, hace falta conciencia, y ahí está la clave del asunto. (*Rumores.*)

Señor Presidente, a lo largo de estos siete años de convivencia con SS. SS. he aprendido muchas cosas positivas —es obvio, y se nota, por supuesto—, pero he aprendido también otras muchas, señor Presidente, he aprendido muchas, algunas de ellas...

El señor PRESIDENTE: Señor Aguirre, ha terminado su tiempo. Por segunda vez se lo indico.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Se las pasaré entonces por escrito para que las distribuya usted a quien lo estime oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Aguirre, lamento mucho que nos deje, y estoy seguro de que interpreto los deseos y las intenciones de toda la Cámara al desearle lo mejor en su nueva andadura en el Parlamento vasco. (*Aplausos.*)

En nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al terminar el largo, azaroso y polémico debate en torno al proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación, algo ha quedado claro, creo que tristemente diáfano: el pacto escolar que España necesita, y me atrevería a decir que la mayoría de nuestros representados nos venía exigiendo y nos exige, no ha llegado. La oportunidad, realmente histórica, de obtener un auténtico, permanente y definitivo acuerdo entre los distintos sectores que inciden en la educación, no se ha dado. Llevamos así, con la única excepción en parte de la Ley Moyano y del puntual consenso alcanzado con la redacción del artículo 27 de la Constitución, más de doscientos años. Dos siglos de nuestra historia colectiva vividos, entre otras cosas, bajo el vaivén de Leyes educativas inspiradas en conceptos políticos antagónicos que a la postre no han servido para instalar a este país en la modernidad.

Cuando esto ocurre, cuando la ideología política que debe inspirar el sistema educativo de un país se convierte en excluyente de la sociedad del mañana, esa que debe vertebrar la escuela, precisamente la escuela nace hipoc-

tecada. La tolerancia, virtud esencial de toda sociedad democrática, no habrá sido apadrinada por el diálogo, ni por la comprensión, ni por el acuerdo, sino por la voluntad de unas mayorías parlamentarias lícitas, por supuesto que sí, pero simplemente temporales y permanentemente provisionales. No es bueno, señorías, que la alternancia en el Poder conlleve, necesariamente, cambios en profundidad del sistema educativo de un país, cambios en profundidad en la orientación política que debe inspirar ese sistema, o cambios en profundidad en los fines que toda educación debe perseguir. Deberíamos haber encontrado entre todos, señorías, precisamente en la tramitación de la LODE, puntos de acercamiento, artículos por donde tener puentes de diálogo, conceptos y expresiones que unieran. No ha sido posible. La LODE nace hoy de la misma manera que lo hiciera ayer la LOECE, con discrepancias, con temores, con presentimientos, con rechazos, con dudas, y con la advertencia—amenaza de una pronta derogación el día en que la temporalidad y la provisionalidad de una mayoría parlamentaria dé paso a una distinta, aunque también provisional y temporal, cuyo pensamiento político, educativo, sea abiertamente opuesto.

Este tejer y destejer nos llena, señorías, de preocupación y, si me permiten, de auténtica frustración. Pero tenemos hoy una futura Ley por la que, quiérase o no, va a regirse en los próximos años algo tan básico como es el derecho a la educación.

El proyecto enviado en su día por el Gobierno no era del agrado del Grupo Parlamentario que me honro en representar. Partía de dos hechos objetivamente ciertos: la lectura socialista del artículo 27 de la Constitución y el cumplimiento de una promesa hecha en esta Cámara el 13 de marzo de 1980 de derogar el Estatuto de Centros Escolares tan pronto el PSOE alcanzara el Poder ejecutivo. Minoría Catalana no podía estar de acuerdo, no estaba de acuerdo, con ninguno de los dos principios inspiradores de la LODE.

Ni nuestra lectura constitucional podía articular el texto propuesto por el Gobierno ni nuestro convencimiento de la necesidad de alcanzar el pacto escolar aconsejaba iniciar el camino precisamente con una derogación. Pero ante la tramitación de la LODE cabían dos actitudes: una, la de oponerse frontalmente a la misma y, otra, la de hacer posible, desde la discrepancia del planteamiento hecho por el Gobierno, un texto legal que, sin llegar a construir el esperado, por necesario, pacto escolar, sí posibilitara al menos el mantenimiento del clima de convivencia escolar que se daba en España antes de la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del proyecto de Ley que vamos a votar.

Ambas actitudes eran, son, creemos, igualmente lícitas parlamentariamente. No nos corresponde a nosotros, ni queremos, juzgar aquella que, por intuir precisamente estéril, no adoptamos. Nos corresponde, eso sí, explicar el porqué optamos por la vía de la negociación, sabiendo de antemano que no iba a ser fácil, que podía ser incomprendida, que podía incluso fracasar en el intento. Pero la ruptura de la convivencia escolar, la posibilidad de

que la libertad de enseñanza quedara absolutamente mutilada, la creencia de que una guerra escolar pudiera darse al término de la tramitación de la LODE, aconsejó a este Grupo Parlamentario, aconsejó a Minoría Catalana, iniciar la acción de búsqueda, si no de un amplio consenso en torno al proyecto de Ley enviado por el Gobierno —que no fue posible hallarlo, que no fue posible obtenerlo, que no fue posible alcanzarlo—, sí de unos mínimos por los que asegurar derechos tan elementales como la posibilidad de crear y elegir centros docentes, establecer el carácter propio o el ideario de un centro privado y determinar la línea pedagógica de todo centro; mínimos que, en definitiva, alejaran el fantasma de una ruptura escolar y posibilitan, en cambio, el mantenimiento de un clima de convivencia, que es garantía también de la existencia de una sociedad basada, precisamente, en la tolerancia.

El proyecto de Ley que hoy terminamos de tramitar contiene notables modificaciones, como ha señalado el señor Ministro, respecto del que envió el propio Gobierno. Se podrá decir que persiste un hilo conductor que lo hace reconocible, y es cierto; se podrá discutir sobre el equívoco de algunos términos, también será verdad; se podrá opinar, en definitiva, sobre si el texto crea o no las bases para un futuro acuerdo a partir, precisamente, de esta Ley. Pero hay, señorías, un hecho objetivo que nadie puede desmentir: 47 de los 64 artículos que contenía la LODE han sido modificados.

Que no se nos diga, señorías, que las enmiendas introducidas —entre ellas, muchas a través de Minoría Catalana— son de poca monta; que no se nos diga que las variaciones habidas son intrascendentes; que no se nos diga que los cambios operados no han modificado el texto. No sería verdad, no sería cierto. Tales afirmaciones podrían nacer, quizá, desde el partidismo interesado o desde el convencimiento, evidentemente no confesado, de la esterilidad de una táctica parlamentaria errónea, pero jamás, desde luego, de la comparación desapasionada de los textos inicial y final de esta futura Ley.

La LODE hoy, con todas las lagunas que se quieran señalar —que las hay—, enmarca, en el equilibrio constitucional de derechos y deberes, la libertad de cátedra, reconoce el derecho a escoger centro docente, garantiza la posibilidad de establecer el carácter propio del ideario del centro, posibilita la gratuidad real de la enseñanza básica en los centros concertados, reconoce el derecho que asiste a los padres o tutores a que sus hijos o pupilos reciban la formación religiosa moral que esté de acuerdo con sus convicciones, reconoce el derecho a crear centros docentes distintos a los estatales, guarda respeto a las competencias que en materia educativa tienen asumidas o va a asumir las Comunidades Autónomas, deja en manos del titular del centro concertado la elaboración de la línea pedagógica, la elaboración del Presupuesto económico, la elaboración del reglamento de régimen interior, etcétera.

Es verdad —ya lo he señalado— que, junto a esos aspectos que guardan profunda relación con el concepto que al menos nosotros tenemos de la libertad de ense-

ñanza, hay otros que, o bien no han sido incorporados o, si lo han sido, no se ha hecho en el grado deseado.

Ahí ha quedado para definir, y quedarán aún para definir más, nuestra postura ante el proyecto, enmiendas y votaciones. Bien seguros estamos que, de haberse aceptado mayor número de nuestros planteamientos, mayor número de nuestras enmiendas, la LODE hubiera alcanzado un mayor nivel de aceptación entre los sectores implicados, pero esto no estaba sólo en nuestras manos. Con todo, la LODE hoy establece las bases de una convivencia escolar posible. Estamos seguros, además, de que un futuro pacto escolar deberá partir precisamente tanto de este texto que vamos a votar, como de la experiencia que su aplicación aporte. No puede haber nada más infecundo que la intransigencia, ni nada más positivo que la voluntad sincera y leal de entenderse.

Por eso, desde nuestra disconformidad y discrepancia con unos aspectos puntuales del texto que vamos a votar, fundamentalmente los contenidos en el Título Cuarto, convencidos, plenamente convencidos, de que nuestra actitud dialogante, negociadora, abierta, ha sido no sólo importante para la tramitación parlamentaria del proyecto aquí, en el Congreso, y en el Senado, sino que, además, ha sido fundamental para buena parte del sector al que va dirigida la futura Ley, el Grupo parlamentario de la Minoría Catalana dará su voto positivo al conjunto del proyecto.

Ojalá ese voto no sólo contribuya a cerrar todo un proceso de mejora permanente del proyecto de Ley enviado por el Gobierno, sino que también abra las puertas a la permanencia del diálogo en todas cuantas normas deba desarrollar el texto que hemos elaborado entre todos. Nuestro deseo, señorías, es que la LODE encuentre acomodo final en la sociedad a la cual va dirigida. Esto sólo se logrará, evidentemente, si quienes han de aplicarla, Administración central y Administraciones autonómicas, usan del diálogo, respetuoso y constructivo diálogo, como único medio de asegurar la convivencia escolar que esta Ley, con nuestra modesta aportación, puede hoy posibilitar.

Nada más, señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López de Lerma.

Para fijar la posición ante las enmiendas, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la brevedad a que obliga la escasez del tiempo disponible y teniendo, por tanto, quizá, que remitir otras consideraciones al trámite de explicación del voto final de totalidad, yo querría, de forma sintética, exponer la posición, que creo, por otra parte, tan coherente como conocida, del Grupo Popular, al que tengo la satisfacción de representar, sobre las enmiendas de la Cámara Alta.

Nosotros creemos que hay que distinguir básicamente dos núcleos en este conjunto, muy numeroso por cierto, de enmiendas. Hay tres casos en los cuales entendemos

que se produce una aproximación, aunque insuficiente, respecto de las tesis que nuestro Grupo Parlamentario ha venido sosteniendo de forma reiterada e insistente. Estos son los supuestos del artículo 22; la enmienda introducida en el Senado al artículo 22 sobre el ideario de los centros privados. De la modificación que se incluye con relación al artículo 57 del proyecto de Ley cuando, al hablar de las competencias del Consejo escolar del centro, se dice que le corresponde aprobar, «a propuesta del titular» —se incluye ahora por vía de inciso—, el Presupuesto del centro. Algo más adelante se dice aprobar, también «a propuesta del titular» —según la nueva redacción—, el reglamento de régimen interior del centro.

La tercera de las enmiendas que supone, repito, una aproximación, aunque insuficiente, respecto de nuestras tesis, la encontramos con relación al artículo 62 del proyecto de Ley, que implica, y no tenemos inconveniente en reconocerlo, una regulación algo más detallada de los supuestos que se califican de incumplimiento grave y ciertas precisiones del procedimiento a seguir ante tales hipótesis de incumplimiento grave por parte de un centro privado concertado.

En los tres casos, ese reconocimiento por parte de la mayoría socialista de que nuestras tesis de fondo en esta materia incluyen dosis de razón —que lamentablemente no han llevado a un reconocimiento pleno de lo que debería haberse incluido en estos preceptos— nos conducirá a una abstención respecto de estas enmiendas para las cuales desde ahora, señor Presidente, pido votación separada.

Las restantes y numerosísimas enmiendas que nos vienen del Senado o son inocuas, como explicaba con el gracejo que le caracteriza el representante de la Minoría Vasca, señor Aguirre, o suponen un retroceso importante respecto del texto que aprobó esta Cámara, como ocurre con las enmiendas relativas a los artículos 20, 31 y 63, por citar tres casos concretos.

Señores Diputados, en la discusión de las enmiendas a la totalidad, en aquel momento que sirvió de pórtico para este extenso debate parlamentario de esta trascendente Ley que afecta a uno de los temas medulares de la convivencia entre los españoles, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tuve la satisfacción de hacer un solemne llamamiento al pacto. En la explicación del voto que se produjo tras la votación final en el Congreso, hice también en nombre de mi Grupo Parlamentario un llamamiento a un compromiso básico en esta importante materia.

Hoy mismo la Prensa nacional recoge una noticia fechada en París, según la cual el Ministro francés, Alain Savary, ha alcanzado un acuerdo básico con el Comité Permanente de la Enseñanza Católica, que preside el Obispo de Tours, en este terreno. Es en la columna de al lado de muchos periódicos donde se recoge la nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza española, explicando que le ha sido de todo punto imposible alcanzar un pacto análogo. La diferencia ha radicado en la actitud para el diálogo o, por mejor decir, en la escasa actitud para el diálogo por parte del Gobierno.

El célebre politólogo Hans Kelsen, en su conocidísima obra «El Gobierno representativo», afirmaba que todo el procedimiento parlamentario debe tender a lograr compromisos, sobre todo en cuestiones básicas, que afectan a la convivencia de un pueblo. Y el Ministro de Educación, señor Maravall, ha tenido la bondad de regalarnos hoy de nuevo, con una importante disertación unilateral (probablemente batiendo todos los records que existían en el Parlamento español, al menos hasta 1977, respecto de discursos unilaterales de un Ministro con relación a un proyecto de Ley), con una intervención en que de nuevo se ha acudido a ese estilo singular un tanto de sordos de reclamar para el Gobierno, para el proyecto de Ley una actitud a favor de una escuela participativa, cuando sabe el señor Ministro hasta la saciedad que nosotros no estamos a favor de una escuela cerrada, de una escuela no democrática o de una escuela no participativa, reivindicando para sí la defensa del derecho a la educación gratuita para todos los españoles en ciertos niveles, cuando sabe muy bien el señor Ministro que por parte de la oposición se defiende con tanto o mayor coraje ese derecho, y su salvaguardia en términos precisos, a la educación gratuita y de calidad de todos los españoles.

Se nos ha dicho también por parte del señor Ministro que él ha estado abierto al diálogo, y si le he entendido bien, que va a seguir dispuesto al diálogo y al debate. Sin duda la concepción que algunos tenemos de lo que es el diálogo y lo que es el debate encierra algunas diferencias.

Y aprovecho esta oportunidad para decir de nuevo al señor Ministro que, dado que él expresa de forma tan solemne —y entiendo que sincera— ante la Cámara que ésta es su actitud, acceda a que, de una vez por todas, se puede celebrar en Televisión Española un debate durante una o dos horas sobre sus tesis con respecto a la LODE, sobre el mismo discurso que hoy ha pronunciado aquí y al que no estamos en condiciones, con el Reglamento en la mano, de contestar punto por punto. Nada me agradaría más que, hoy mismo, ante esta Cámara, el señor Ministro dijera que accede a ese debate televisado, al que yo me presto con todo agrado.

Decía, por otra parte, el señor Ministro —y brevemente quiero hacer mención a ello— que ha sido un privilegio de esta Ley el provocar un amplio debate ciudadano. Más bien parece que ha sido un privilegio, o una consecuencia, de los errores de esta Ley, el provocar una singularísima y extensísima contestación ciudadana.

No entiendo desde qué bases puede el señor Ministro recabar para sí un respaldo popular respecto de los contenidos de esta norma.

Se nos habla vagamente de unos sondeos que, o ha hecho el Gobierno y mantiene en secreto, o, en cualquier caso, no parecen guardar relación con los sondeos realizados por institutos de encuesta libres, que no arrojan ese respaldo a favor de la política educativa del Gobierno.

El señor Ministro sabe muy bien que, ni en una sola provincia de España, el Partido Socialista Obrero Español ha conseguido organizar un acto a puerta cerrada, o al aire libre, que reuniese ni la mitad de las personas que

han asistido a los que se han organizado por la oposición. (*Rumores.*)

Y el Partido Socialista Obrero Español sabe, aunque le duela, porque es público y notorio, que no se ha podido organizar una sola manifestación ciudadana del respaldo a las tesis del Gobierno en materia de la LODE. (*Rumores.*)

Incluso cuando sube a esta tribunal el digno representante de la Minoría Catalana, para acabar anunciando su voto positivo —ya conocemos la actitud de la Minoría Catalana en la material, con la cual yo no voy a entrar ahora en polémica—, lo hace en tales términos que consume dos tercios de su intervención en explicar los errores e insuficiencias de una Ley que no está basada en la transacción, en el diálogo, en el debate libre, sino que más bien es un arquetipo de «trágala».

Señor Ministro, yo le hago estas consideraciones sin la pretensión de responsabilizarle al cien por cien de este caso. El error no es sólo suyo. Yo entiendo que un error de esta magnitud es un error de Gobierno, porque existe una responsabilidad colegiada, sobre todo en los temas que afectan a la dirección política, sobre todo en los temas que afectan a las grandes cuestiones. Yo entiendo que el error es también —y permítaseme que lo diga con el máximo respeto que me merece su posición institucional y su persona—, en este caso, un error del Presidente del Gobierno, que es, entre otras cosas, a quien corresponde, desde la cabecera del banco azul, decidir en qué temas es preciso llegar a un pacto con la oposición y en qué temas se puede aplicar lo que la Prensa ha dado en llamar el «rodillo» de la mayoría parlamentaria.

Este era, señor Presidente del Gobierno, un tema que afectaba y afecta al punto más delicado del pacto más complejo que se hizo en las Constituyentes: el del artículo 27 de la Constitución. Y es un punto que afecta a la buena convivencia de nuestro pueblo.

Nosotros quisimos creer hasta el final que un Presidente del Gobierno, que había ofrecido, no sólo en su discurso de investidura, sino desde esta tribuna en algún que otro debate político general, una actitud de diálogo y de compromiso en los grandes temas de Estado, iba a propiciar un auténtico esfuerzo por alcanzar el pacto escolar que este país realmente necesita.

Creímos que el señor Presidente del Gobierno pensaba que una mayoría parlamentaria coyuntural da, por supuesto, derecho a gobernar, da, por supuesto, derecho —nadie lo niega— a aplicar en esta Cámara una mayoría y aplicarla en la Cámara Alta, pero no legítima a llevar la mayoría de la potencia ordinaria al terreno de la omnipotencia.

Se encuentra en la esencia de la democracia la idea capital de que el Poder político, aunque esté respaldado en el Parlamento por una mayoría, es un Poder limitado; se encuentra en la esencia misma de la democracia el respeto a las minorías; yo diría que se encuentra en el meollo de la democracia una cosa tan elemental como el sentido común que al Gobierno le ha faltado a la hora de rechazar la posibilidad de un pacto escolar.

El Gobierno ha desaprovechado una oportunidad úni-

ca de conseguir un compromiso escolar importante. Nosotros nos comprometemos y sabremos, en su día, crear esa oportunidad y propiciar en este país el pacto escolar que hace falta; lo haremos en su momento con inteligencia, con sensatez de estadistas; soslayando, entonces y ahora, una guerra escolar que sabemos, por experiencias ajenas y propias, que no conduce a ninguna parte, y garantizaremos el derecho de todos los españoles, de ustedes y de nosotros, a elegir para nuestros hijos el tipo de educación que creamos más adecuado a nuestras convicciones.

Lamentamos, eso sí, que no se haya podido hacer todo esto en la tramitación de esta Ley, pero tengan la seguridad de que se hará en su día.

Nada más, señorías, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición ante las enmiendas procedentes del Senado, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, yo ya presentía que en este debate reiterado, conforme reglamentariamente está previsto, sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación tendríamos que lamentarnos de alguna cosa. Y casi también presentía que de la primera que tendríamos que lamentarnos sería de que perderemos, para desgracia del solaz y regocijo de todos los señores Diputados, al señor Aguirre Kerexeta en esta Cámara.

Ciertamente su intervención ha tenido una parte —al final— que seguramente era la preparada, en la que ha expuesto una determinada política de un gobierno autónomo que yo no entro a considerar por razones obvias, porque sería rápidamente acusado de que una Cámara de las Cortes Constituyentes entraría en un tema que no era de su competencia constitucional, pero al menos este respeto debiera tenerlo el señor Aguirre Kerexeta con la política educativa del Estado; que muchas de las cuestiones que él ha planteado como acciones, que yo desconozco —no entro en criticar al Gobierno vasco— son, sin duda, también predicables: crecimiento de la inversión, crecimiento de la financiación de centros privados, etcétera, de la política educativa socialista.

Me voy a permitir —porque el debate, señor Presidente, sin duda creo que lo permite— hacer algunos comentarios en contra de las intervenciones, en general, que aquí se han planteado con anterioridad a la mía. En algunas de estas intervenciones se ha afirmado reiterativamente —por unos menos reiterativamente que por otros, pero sí por todos— que esta es una Ley de temporalidad y de provisionalidad. Yo les tengo que enfatizar que para el Partido Socialista esta es la Ley de desarrollo del artículo 27 de la Constitución y, consecuentemente, quien predique que esta Ley es de temporalidad y de provisionalidad lo está predicando del artículo 27 de la Constitución. (*Rumores y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio por favor!
Continúe, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Se ha afirmado por todos los intervinientes, seguramente porque no han sabido escapar a la tentación de utilizar algo que los medios de comunicación nos han puesto a la vista, que el ejemplo francés, en este caso... (*Rumores.*)

Señorías, con absoluta seriedad, énfasis y con la seguridad de su cumplimiento desde esta parte, el Grupo Parlamentario Socialista ofrece la posibilidad de copiar textualmente el acuerdo Alain Savary para España. Textualmente, porque ustedes dicen que aquí no es posible llegar a un acuerdo similar y yo les diré por qué. Porque los sectores que ustedes representan no están en la posición que han estado, los que han negociado con Alain Savary, los franceses. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Muchas gracias, señor Presidente. Respecto a los preceptos concretos que a renglón seguido votaremos, se ha afirmado poco, todo se ha dicho, pero sí se han afirmado algunas cosas que creo que es importante resaltar.

Se ha reconocido por el Grupo Parlamentario Popular que pese a esa imposibilidad de diálogo, a la que luego me referiré, no obstante hay tres preceptos —22, 57 y 62— para los que se pide votación separada, espero que porque su votación no será negativa y, consecuentemente, entiendo que, pese a que no ha habido posibilidad de diálogo, pese a que no ha habido posibilidad de negociación, no obstante sí ha habido una acción desde la mayoría del rodillo que permite que el Grupo Parlamentario Popular, pese a no haber contactos de ningún tipo —reitero— pueda votar de manera diferente a la negativa tres preceptos que ahora votaremos.

Se ha afirmado también que el artículo 20, en su modificación en el Senado ha sido un retroceso. Señor Alzaga, yo no sé dónde estaba usted en ese momento, pero el artículo 20, en el cual se cambia la expresión «situación socio-económica» por «rentas anuales de la unidad familiar» es fruto textualmente de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (*Risas.*) A lo mejor por eso es un retroceso. (*Risas.*) Es broma, nosotros creemos que es un progreso porque efectivamente es mejor, mucho más progresivo técnicamente hablar de «rentas anuales de la unidad familiar», con lo que la interpretación se deja al legislador y no a quien la aplique.

Todos han reiterado —quizá el ejemplo del pacto fancés ha servido para reafirmarlo— que no ha habido diálogo, incluso aquellos con los que se supone que ha habido más diálogo también han reiterado que no ha habido diálogo. No lo ha habido en el sentido de que no ha sido posible el pacto escolar. El pacto escolar se supone hecho en el artículo 27 de la Constitución.

Miren ustedes, hay un dicho y es que no hay pelea entre dos si uno no quiere. Por eso no ha habido guerra escolar, porque el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista no han querido que haya guerra; pero yo creo que se puede volver también la oración por pasiva: no

hay diálogo si uno de los dos, ustedes señorías, no quieren. (*Denegaciones. Protestas.*)

El espíritu negociador ha estado presente, me voy a limitar a trazar pinceladas, pero estoy dispuesto a hablar de fechas, papeles y cosas concretas. Ahora no, cuando hable usted primero, señor Alzaga, yo le contestaré puntualmente, pero como usted sólo ha hablado de forma genérica, yo hablaré genéricamente.

El Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista se han reunido con todos los sectores afectados, Comunidades Autónomas, sindicatos, asociaciones profesionales de enseñantes, instituciones privadas de toda índole, CECE, FERE; con la Comisión Episcopal de Enseñanza; con la Confederación de Padres de Alumnos, COPA, etcétera, y ha estado permeable a los debates parlamentarios.

No se olvide, señorías, que ésta es la Ley más enmendada en el Senado en esta Legislatura; más enmendada «de facto» no en presentación de enmiendas, eso es obvio y no hace falta recordarlo.

En cambios operados, es la Ley más cambiada por el Senado de estas Cortes Generales en esta Legislatura. El 85 por ciento del articulado de la Ley ha sido cambiado en mayor o menor medida. La trascendencia de los cambios, aquí se han reiterado algunos y si quieren los repito, lo han sido con la anuencia de determinados Senadores vascos porque el señor Aguirre Kerexeta estaba en campaña y no podía estar por aquí. Así está en el Senado y usted lo sabe, señor Aguirre Kerexeta.

¿Qué es el diálogo? ¿Qué es la negociación? El señor Alzaga, en trámite de LOECE, decía textualmente que la negociación que no termina en acuerdo no pierde su condición de auténtico diálogo; simplemente, no se ha alcanzado un acuerdo y eso, en una sociedad pluralista, es algo que hay que aceptar y que, más en concreto, tiene que saber aceptar la minoría que, en cada momento, exista en el Congreso. (*Risas.*)

Pero es que nosotros hemos ido mucho más allá a buscar ese acuerdo institucional en esta Ley, en el marco del artículo 27 de la Constitución. Si ustedes creen que el pacto escolar hay que hacerlo en la Ley, que no se habla de él en la Constitución, ¿por qué no intentaron el pacto escolar en la LOECE? Ustedes no intentaron en la LOECE ese pacto escolar que ahora exigen. Nosotros decíamos que el pacto escolar estaba en el artículo 27 de la Constitución y que en la LOECE había que desarrollar íntegramente el artículo 27, cosa que en aquel momento, como ustedes saben, aunque no lo reconozcan, no se hizo.

Miren ustedes el rodillo parlamentario. En la Ponencia del Congreso, 34 artículos cambiados; en Comisión, 25; en Pleno, 13. Lo reitero yo, por si ustedes no lo habían oído. (*Rumores.*) En Ponencia, en el Senado se han modificado 16 artículos con 25 enmiendas; en Comisión, seis artículos con 14 enmiendas, y en Pleno, 12 artículos. Ha sido no sólo un diálogo abierto con posibilidades de concreción, sino un diálogo con las dificultades que representa el hecho de que, acabado el debate de totalidad en esta Cámara, yo diría que, sin argumentos parlamentarios para adoptar esa actitud, se abandona ya la Ponencia.

cia y la Comisión. ¿Quién es el que no quiere dialogar? ¿El Grupo Socialista? Reitero: hay fechas y datos concretos de reuniones ofrecidas en aquel momento, después de Navidad y antes de los debates senatoriales, que se rechazan desde el Grupo Popular. (*Rumores.*) Se rechaza la oferta de días, horas y sitios concretos para reunirse con la representación del Gobierno y del Grupo Socialista.

Desmientase por quien corresponda desmentirlo; no por usted (*dirigiéndose a un señor Diputado de los bancos de la derecha*), que no le corresponde. (*Rumores. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor MARTIN TOVAL: Y esa predisposición al diálogo se encuentra con 4.165 enmiendas en el Senado. Ya se ha hablado mucho del tema. Pero, por ejemplo, hay 16 enmiendas al artículo 38 para tratar de cambiar: «corresponde al director» por «es misión del director», «son funciones del director»; 16 enmiendas a ese texto. Se presenta un recurso de amparo a un Presidente del Senado que, afortunadamente, amparó a los señores Senadores para que el debate pudiera funcionar. Se solicitaron unas votaciones nominales para votar el cambio de la palabra «integrado» por «compuesto de».

Como consecuencia de todo lo que estoy describiendo, se ha acusado al Grupo Popular de filibusterismo u obstruccionismo parlamentario. Yo no lo voy a hacer. Yo creo que, en el fondo, no había obstruccionismo parlamentario, había obstruccionismo social. A ustedes no les importaba cambiar la Ley, les importa que no se aplique; les importa que no llegue a la realidad social; les importa que no cambie la realidad educativa del país; les importa que se mantenga la situación precedente. (*Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien! Aplausos.*) Por tanto, les importa, en definitiva, que el artículo 27 de la Constitución, en su contenido armónico, no tenga fiel reflejo e incidencia en la realidad social educativa en nuestro país.

Señorías, creo que en ningún momento el Grupo Popular ha explicado la LODE y sus exactos contenidos. Para ustedes, la LODE ha seguido siendo —quizá hoy ya resulte demasiado descarado afirmarlo en esta tribuna— el latiguillo «escuela única, pública, socialista, autogestionada»; en definitiva, «escuela roja», para enterarnos. Porque, ¿han explicado ustedes a padres y profesores el nivel de participación que hay en esta Ley? ¿Han explicado ustedes que en el Senado, el portavoz senatorial del Grupo Popular solicitaba que padres y profesores sólo fueran «oídos» en el ámbito de la comunidad escolar? Eso es lo que ha solicitado el Grupo Popular en el Senado: ser «oídos».

Esa participación que el señor Alzaga —y me alegro, conste que me alegro—, que aquí, en debate de totalidad y en esta última intervención, ha reivindicado que también es patrimonio de su Grupo, me parece bien, pero, señor Alzaga, no lo reflejan los papeles que ustedes defienden; no lo reflejan en las posiciones que ustedes defienden artículo por artículo. Ustedes defendían que la

participación de padres y profesores en la comunidad escolar sea para ser «oídos».

Les voy a explicar un dato ilustrativo, creo, del tema de los apoyos sociales a la Ley. Creo que no es de sospechar que yo cite aquí el sindicato FESITE-USO y las encuestas que puede elaborar; sindicato que tiene una cierta incidencia, una incidencia muy importante en el mundo de la enseñanza y en el mundo de la enseñanza privada. Pues bien, en la encuesta que hizo entre 2.000 enseñantes en centros privados de cuarenta y nueve provincias —y 2.000 enseñantes, privados todos, en cuarenta y nueve provincias es una buena muestra para una encuesta electoral, lo recuerdo—, el 60 por ciento entiende que no deteriorará esta Ley en absoluto la calidad de la enseñanza privada; el 62 por ciento de enseñantes en centros privados entiende que, globalmente, es una buena Ley, y más del 88,5 por ciento entiende que la regulación de los temas y funciones de la dirección, que los problemas de selección y despido del profesorado son muy aceptables. Eso el 88,5 por ciento, repito.

Señorías, creo que hemos debatido en profundidad parlamentariamente esta Ley. Se ha dicho que era un debate de urgencia, cuando ha durado cinco meses entre Congreso y Senado e intensamente. Quizá de urgencia, porque ha habido debate en muchas horas; pero en horas, en días y en meses ha sido, seguramente, la Ley más debatida en esta Cámara, en las dos Cámaras, desde que se debatió la Constitución. Claro, no se ha guardado en el cajón. Eso pasaba en otras legislaturas (*Rumores.*); se ha debatido y llega a aprobarse.

El avance de los debates parlamentarios —quizá si siguieran avanzando lo demostrarían aún más claramente hasta la saciedad, y con ello acabo esta intervención, sin perjuicio de otras que puedan seguir—, ha demostrado hasta la saciedad que la Ley ha visto crecer los apoyos parlamentarios y sociales, y que la posición de la oposición conservadora ha perdido apoyos parlamentarios y sociales. (*Rumores.*)

Señorías, si estos debates continúan, creo que casi ya se puede airar, a última hora, que a duras penas convencen ustedes ya a sus propios convencidos. (*Aplausos.*)

Muchas gracias. (*El señor Alzaga Villaamil pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Alzaga, entiendo que es para réplica. (*Asentimiento.*) Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Señor Presidente, señorías, cinco minutos es un lapso de tiempo exiguo (*Rumores.*); por tanto, voy a ir directamente a los aspectos que entiendo son más medulares.

No voy a entrar en el comportamiento que ha tenido el Senado, Cámara absolutamente autónoma respecto de ésta, porque entiendo que es principio de cortesía parlamentaria, por parte de una Asamblea para con la otra, respetar su plena autonomía en la aprobación de sus propias normas de funcionamiento, de su propia aplicación. (*Rumores.*) La otra Cámara cumple con esas normas de

cortesía hacia nosotros y otro tanto nos corresponde a nosotros hacer respecto de ella. (*Rumores.*)

En cuanto a traer a colación —sin duda a falta de mejor argumento, señor Martín Toval— el abandono que algunos tuvimos que llevar a cabo ante la política de oídos sordos que practicaba el Grupo Socialista en las sesiones de trabajo de la Ponencia, yo le tengo que recordar, y lamento tener que hacerlo, que no hice sino seguir una pauta, un principio de acción parlamentaria que quien hoy preside esta Cámara aplicó respecto del mismo tema educativo a la hora de debatir, ni más ni menos el artículo 27 de la norma política fundamental en la Ponencia constitucional. Pero nosotros nunca le hemos echado en cara al señor Peces-Barba tal cosa. (*Rumores.*)

Señor Martín Toval, la LOECE tendría, sin duda, como toda norma humana sus defectos, pero la LOECE es una Ley que en su día se aprobó en esta Cámara y en el Senado por cuatro Grupos Parlamentarios, se buscó el consenso del máximo número posible de Grupos Parlamentarios y, desde luego, esa no ha sido la política que se ha seguido en este caso.

Yo he empezado a entender hoy el por qué de tanta enmienda aceptada en el Congreso y en el Senado, enmiendas que en alguna ocasión hemos calificado de inocuas aunque quizá pudieran adjetivarse de homeopáticas porque, en definitiva, lo que al parecer se quería era suplir la realidad de un auténtico compromiso en materia escolar con la simple alegación del argumento aritmético.

Don Iñigo Aguirre, en esta última intervención con que ha venido a hacernos honor a todos los miembros de esta Cámara, ha leído muchas enmiendas de ese tipo. Yo puedo decir que cinco de las enmiendas del Senado a que usted se refiere consisten simplemente en que en vez de decir «Consejo escolar de centro» se diga «Consejo escolar del centro». Esas son cinco de las enmiendas a que usted se refiere introducidas por el Senado. Aquí se trataba de saber si había voluntad de pacto y tal significa, no aceptación de enmiendas sin contenido normativo real, sino aproximación de posiciones en los diversos modelos educativos.

Hace unos minutos me contaba en el escaño don Manuel Fraga Iribarne (*Rumores.*) que se entregó al Presidente del Gobierno, don Felipe González, una carta el día 5 de enero resumiendo los puntos mínimos que, a juicio de la oposición, podrían permitir un pacto escolar. Esa carta, evidentemente, se hizo llegar al máximo representante del Ejecutivo y máximo responsable del Partido Socialista Obrero Español porque por parte de la oposición había excepcional interés en conseguir un pacto escolar, había voluntad de pacto. En la tarde del 6 de enero se produjo una conversación, y de forma muy lógica el Presidente del Gobierno pidió tiempo para hacer consultas sobre este tema. No hubo respuesta. Hubo después otra carta pidiendo una respuesta concreta, y en todo ese periodo lo único que hay es una propuesta de hablar en los momentos finales de la campaña electoral que se celebró en el País Vasco, contestando don Manuel Fraga

que en el momento en que se terminase la campaña el estaba dispuesto a sentarse a hablar del tema. Esa última carta no tiene respuesta, esa última aclaración, por vía telefónica, tampoco ha tenido respuesta. Yo creo que en esta Cámara la oposición tenemos el derecho de decir que aquí no ha sido posible ni siquiera intentar de verdad un pacto escolar.

Entiendo, y con esto termino, que el señor Martín Toval ha hecho una propuesta en firme, la propuesta de que nosotros aceptemos el pacto francés. El pacto francés no está cerrado aún y no conocemos sus detalles (*Rumores.*), pero como nosotros queremos un pacto escolar, yo le digo al señor Martín Toval, en nombre del Grupo Parlamentario Popular: ustedes retiran la Ley (*Rumores. Risas*) y nosotros aceptamos el pacto escolar francés incluso sin conocerlo. (*Fuertes rumores. Risas.*) Señor Martín Toval, haga usted honor a su palabra.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor MARTÍN TOVAL: Para no reiterar las idas y venidas a la tribuna, solicito del Presidente si puede indicarme si habrá más réplicas en las intervenciones.

El señor PRESIDENTE: Nadie más ha pedido la palabra.

El señor MARTÍN TOVAL: Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por cinco minutos, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Creo que me bastarán, señor Presidente. Señorías, el Senado, Cámara de las Cortes Generales de nuestro máximo respeto, no debe ser malcitado. Citado, sí, cuando estamos debatiendo enmiendas que vienen del Senado, porque si no citamos al Senado cuando estamos debatiendo y votando enmiendas que vienen del Senado mal haríamos con el Senado. Sería malcitarlo por no citarlo, señor Alzaga. (*Risas.*)

Estamos en lo fundamental, señor Alzaga —en esta réplica suya—, en el tema del diálogo, en el tema del acuerdo, en el tema de la posibilidad de negociación.

Evidentemente, usted ha puesto un ejemplo: la retirada, en un momento determinado, del que hoy es Presidente de esta Cámara de la Ponencia constitucional que yo, de ninguna manera, me atrevería siquiera a comentar. El señor Presidente del Congreso tiene suficientes capacidades como para comentarlo por sí mismo. Pero sí le comento una cosa: el hoy Presidente del Congreso y entonces ponente constitucional, se retiró de la Ponencia constitucional, pero el Partido Socialista acabó la Constitución; el Partido Socialista acabó la Constitución, acabó la Ponencia, acabó la Comisión y acabó la Constitución. Perdón, acabó la Constitución votándola. (*Aplausos.*) El señor Alzaga se retiró de la Ponencia de la LODE, el señor Alzaga se retiró de la Ponencia de la LODE, su Grupo no volvió a votar, ni a conseguir en la negociación y en el diálogo, el compromiso y el acuerdo que representa el artículo 27 de la Constitución. (*Aplausos. Rumores.*)

Señorías, se ha reiterado el tema de las enmiendas del Senado, aunque no se podía hablar de las enmiendas del Senado y de su contenido, ¿verdad? Pues miren ustedes, me van a obligar a ser un poco tostón en esta intervención, porque las tienen ustedes ahí y las conocen. Pero no, citan aquí las cinco que son para cambiar «de» por «del», que existen, sin duda. Pero también existen otras, como la determinación de los requisitos mínimos en relación con el Consejo escolar del Estado y la relación de éstos con las competencias transferidas en materia de educación, cosa que afecta fundamentalmente a las Comunidades Autónomas que el señor Aguirre conoce muy bien. O el artículo 47.2 sobre normas básicas en relación a los conciertos que podrán ser desarrollados por las Comunidades Autónomas en los aspectos de participación y organización contenidos en el Título Cuarto, por ejemplo. Eso no es cambiar «de» por «del».

Le voy a poner algún otro ejemplo. Usted ha citado tres artículos supongo que para votarlos de manera diferente. El artículo 3.º sobre libertad de cátedra, equilibrio de derechos, más garantías, más consolidación de ese equilibrio de los derechos y libertades del artículo 27 de la Constitución. O el artículo 18, garantías de la neutralidad ideológica y aseguramiento de la calidad de enseñanza en los centros públicos, por lo demás, en contra de una enmienda de su Grupo en el Senado que quería eliminar que en la Ley se confirmara y afirmara el principio de neutralidad ideológica; neutralidad ideológica de los centros públicos de enseñanza. Y podríamos citar así al menos hasta un 70 por ciento de las enmiendas introducidas en el Senado.

Usted ha planteado, conforme yo lo solicité, y se lo agradezco, cosas concretas en relación con el proceso negociador. Mire usted, cuando en Ponencia de esta Ley en el Congreso —por tanto la cosa no es tan reciente, viene casi desde el principio— y pese a la actitud observada en aquel debate de totalidad y en la posterior retirada de Ponencia, el Grupo Socialista y el Gobierno Socialista —porque la representación era de Gobierno y de Grupo— tienen conversaciones con un muy portavoz del Grupo Popular, hoy no presente —por eso no cito su nombre, no sea que quisiera hacer uso de la palabra por alusiones— tienen relación para decir cuál es la posición del Grupo Socialista y del Gobierno socialista. Ciertamente, no era usted, señor Alzaga, que también es muy portavoz. Y, ¿cuál era la posición del Grupo y del Gobierno socialista en relación con las enmiendas? Se llegó a una disposición de ánimo que había que concretar en una reunión el 22 de noviembre.

El día 23 de noviembre se reitera la Disposición de diálogo hasta el punto de que se convoca para los días 27 y 28 en que el señor Alzaga estaría de nuevo en España —en aquella época estaba fuera— una reunión con la comparecencia del Grupo Socialista, del Gobierno y del Grupo Popular para hablar en profundidad de la Ley y con los papeles encima de la mesa.

El día 25, dos días después de convocarse esa reunión para los días 27 y 28, ese muy portavoz anuncia que no tiene autorización para que se celebre esa reunión los

días 27 y 28. Punto y seguido. Día 6 de enero, don Manuel Fraga (como he indicado, el señor Fraga no miente) envía una carta a la máxima instancia del Ejecutivo español. Esa carta llega a una agencia de Prensa, aunque estoy convencido de que el señor Fraga no fue quien la enviara. Repito que envía una carta al Presidente del Gobierno el 6 de febrero (en la fecha de 22 y 27 de noviembre la iniciativa fue nuestra, correspondía esta iniciativa ahora al Grupo Popular) instando esa posibilidad de encuentro sobre el tema.

Hay viajes del Presidente del Gobierno, hay consultas del Presidente del Gobierno con el Gabinete y con el Grupo, y el Presidente del Gobierno ofrece tres fechas para reunirse con el Jefe de la Oposición, los días 22, 23 y 24 de febrero, reunión a la que asistirían miembros del Gobierno, representación del Ministerio de Educación y Ciencia y miembros del Grupo Socialista.

El Jefe de la Oposición responde que no puede ninguno de esos tres días y que sí podría el 25 de febrero, sábado, tarde, subsiguiente a una manifestación convocada contra la LODE. Punto y final.

Por eso no se celebraron esas reuniones.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos. Rumores. El señor Fraga Iribarne pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor MARTIN TOVAL: Perdón, un momento, señor Presidente. Ciertamente me he dejado un tema que no había anotado, porque era el último que el señor Alzaga había apuntado.

El Gobierno socialista, señor Alzaga, no retira la Ley; mantiene su compromiso de acuerdo sobre los puntos acordados en Francia, y servirán en lo que tengan que servir, si sirvieran, para modificar... (*Rumores.*) Perdón, escuchen antes de comentarme. Servirán, si tiene que servir, para modificar en lo que tuviere de modificación esta Ley. Pero esta Ley no se retira, se mantiene el compromiso. Léanla, acéptenla, si les gusta, y a su disposición nos tienen. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Como los hechos son importantes, deben quedar claros. El día 5 de enero yo llamé por teléfono al Presidente del Gobierno (el 5 de enero, no de febrero), y le ofrecí una posible conversación. Le pedí permiso para enviarle una nota, y no sólo él la aceptó, sino que me invitó a verle al día siguiente, siendo el día de la Epifanía, cosa que agradezco.

Hablamos de otros temas, de ese tema, y le expuse mis puntos de vista. Efectivamente, me dijo que necesitaba consultar. Pasó el mes de enero entero. Efectivamente, sin duda por las muchas ocupaciones y responsabilidades del Presidente, no hubo respuesta y fue entonces cuando yo puse, creo que un mes después, la carta, que hasta ahora, por desgracia, no ha tenido contestación,

reiterando los mismos ocho puntos básicos, porque creo que el diálogo no puede versar sobre preposiciones, conjunciones copulativas, disyuntivas, sino sobre puntos claves, tales como, relación entre el ideario del centro y libertad de cátedra y otras posibilidades semejantes. Desgraciadamente no hubo respuesta.

Cuando inició los debates el Senado yo estaba en el País Vasco en campaña electoral, de la que no salí más que muy pocos días, y en una llamada telefónica, muy amable, del Presidente, con motivo de una bomba que me pusieron en un mitin en Zarauz, al final yo le dije: «Recuerde que tenemos pendiente ese asunto», y la respuesta fue que cuando volviera del viaje.

Bien, lo cierto es que al final de la campaña, los días 22, 23 y 24 coincidían con los tres últimos días de la misma. Nadie podía prever en aquel momento que terminaría con la suspensión de actos, y yo pedí que a partir del día 25. No dije el 25 después de la manifestación. Tengo que decir que este mensaje, por no ser transmitido directamente, podrá contarle cada uno como quiera. Yo doy mi palabra de honor de que dije a partir del 25, porque es el día que estaba en Madrid. No hice más que terminar mis trabajos, asistir a un tristísimo funeral, reunirme con mi hija en Soria, que tenía una pierna rota, llegar a Madrid y preparar una carpeta. Si no era el día 25, podía ser el 26, el 27, el 28 o el 30. Esta es la verdad de los hechos. Ahora que juzgue cada uno. Voluntad de diálogo no he visto. Y tengo (cosa poco frecuente en una persona tan cortés como el señor Presidente) cartas sin contestar al respecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Con su permiso, señor Presidente. Le sorprenderá que no vaya a contradecir al señor Fraga. Es evidente que cada uno puede interpretar los hechos como desee. No obstante, creo que faltan algunos datos.

Comprendo las ocupaciones del señor Fraga y la prioridad que establezca en ellas. La Presidencia del Gobierno tiene pocos privilegios, pero uno de los que tiene, probablemente, es la de ser atendida cuando ofrece tres fechas consecutivas en tres días consecutivos, salvo que haya asuntos de mucha más importancia que discutir que algo tan decisivo como podría ser el proyecto de Ley del Derecho a la Educación, según se ha manifestado desde el Grupo Popular.

Yo atendí a una llamada del Presidente del Senado, hecha a instancias del portavoz del Grupo Popular, en la que reiteraba la urgencia para la buena ordenación de los debates del Senado; por consiguiente, para un encauzamiento distinto a las tres mil y pico enmiendas presentadas y para una posibilidad de acuerdo. Por tanto, atendí a una petición del Presidente del Senado e inmediatamente ofrecí tres fechas.

A partir del día 25 (fecha que sin duda alguna no fue buscada ni pretendida; simplemente coincidió con la manifestación contra la LODE en Madrid) como sabe muy bien el señor Fraga, se iniciaba el viaje a Oriente Medio

desde la Presidencia del Gobierno. Por consiguiente, era imposible que fuera el día 26, el 27 o el 28. El resto de los debates parlamentarios lo conocen perfectamente, porque fue el desarrollo del Senado.

Sólo quiero dejar constancia de que podrían ser poco oportunas, según las prioridades que cada uno establezca, las fechas ofrecidas durante tres días consecutivos. Pero las prioridades no las decido yo. Simplemente le ofrecí la posibilidad de dialogar durante tres días en que me era posible. No fueron posibles para el señor Fraga, cosa que respeto, porque, repito, esa prioridad no la establezco yo, sino él.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraga por un minuto.

El señor FRAGA IRIBARNE: Quiero dejar claro que el señor Presidente sabe que todas las veces que me ha llamado a la Moncloa a su despacho o aquí he acudido en minutos. Por tanto, entiendo que no puede aceptarse ese planteamiento, porque sus palabras han confirmado que durante dos meses no hubo respuesta a mi mensaje.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate vamos a proceder a las votaciones. Inmediatamente después de la votación de las enmiendas concretas, procederemos a la votación de totalidad de las mismas enmiendas.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la votación separada de los artículos 22, 57 y 62. ¿Separada entre sí también la votación de cada uno de los artículos?

El señor ALZAGA VILLAAMIL: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se votarán los tres juntos. Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Para pedir votación separada de la Exposición de Motivos y de los artículos 31, 51 y 62. No agrupación de los cuatro, repito, sino votación separada.

El señor PRESIDENTE: Votación separada de cada uno de ellos.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Para constatar a efecto de acta, señor Presidente, que lo que votamos es el conjunto de adendas sobre el tema remitidas por el Senado al Congreso de los Diputados, porque hay correcciones posteriores enviadas por el Presidente del Senado a los textos originalmente remitidos, que no tienen que ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el acta.

El señor PRESIDENTE: Han sido corregidas en la Junta de Portavoces.

El señor MARTIN TOVAL: También hay elementos de modificación técnica, como mayúsculas y minúsculas.

Por ejemplo, Consejo escolar y Ley que se citan de forma diferente en uno y otro caso y convendría que la Mesa lo corrigiera.

El señor PRESIDENTE: Lo harán los servicios de la Cámara, señor Martín Toval.

Vamos a proceder a la votación de todas las enmiendas procedentes del Senado, con excepción de aquellas para las que se ha solicitado votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 196; en contra, 90; abstenciones, cinco; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado, con excepción de las que van a ser votadas a continuación.

Señor López de Lerma, ¿se pueden votar conjuntamente las enmiendas a los artículos 22 y 57? (Asentimiento.)

Sometemos a votación dichas enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultados: Votos emitidos, 292; a favor, 198; en contra, cuatro; abstenciones, 90.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a los artículos 22 y 57.

A continuación vamos a someter a votación las enmiendas del Senado al artículo 62.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 191; negativos, dos; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas del Senado al artículo 62.

Sometemos a votación las enmiendas del Senado al artículo 51.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 192; en contra, 88; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado al artículo 51.

Seguidamente votamos las enmiendas procedentes del Senado al artículo 31.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 193; en contra, 94; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado al artículo 31.

Finalmente, sometemos a votación las enmiendas del Senado a la Exposición de Motivos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 192; en contra, 94; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado a la Exposición de Motivos.

VOTACION DE TOTALIDAD:

— DE LAS ENMIENDAS PROCEDENTES DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION

El señor PRESIDENTE: Señores portavoces, ¿podemos realizar la votación de totalidad o prefieren que hagamos una llamada por las campanas? (Asentimiento.) En dos minutos se celebrará la votación. (Pausa.)

Votación de totalidad de las enmiendas procedentes del Senado a la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 298; a favor, 196; en contra, 96; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas, en votación de totalidad, las enmiendas procedentes del Senado a la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y así definitivamente aprobada esta Ley Orgánica por las Cámaras. (Aplausos en los bancos de la izquierda.)

El señor FRAILE POJUJADE: Señor Presidente, pedimos la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué Grupos Parlamentarios desean utilizar el turno de explicación de voto? (Pausa.) Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alzaga Villamil para explicación de voto.

El señor ALZAGA VILLAAMIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Me ruega la Presidencia que intervenga por tiempo inferior a cinco minutos, y prometo hacerlo.

Evidentemente, en esta votación final, nuestro Grupo Parlamentario ha votado en contra del proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y lo ha hecho por entender que es una Ley regresiva, que va contra esa libertad de enseñanza de la que nos decía el señor Ministro de Educación, ahora ausente, que se había registrado de forma excesivamente escasa en la Historia de España

y que, realmente, va a seguir sufriendo escaseces y cortapisas durante la vigencia de esta nueva Ley.

Hemos votado contra una Ley que tiene excesivos resabios del peor autoritarismo. Una Ley que creemos que ni siquiera puede ser adjetivada de laica, porque el laicismo moderno acepta, propugna, yo diría que exige, un moderno pluralismo contra el cual la Ley que nos ocupa tiene todo tipo de cautelas. Una Ley que a mí no me gustaría calificar de sectaria, pero que, como hemos contemplado en el debate celebrado hace escasos minutos, se ha redactado con escasísima voluntad de pacto, y esto lo digo por concederle a la mayoría que haya podido existir algo de dicha voluntad de pacto, que nosotros en ningún momento hemos visto, ni por asomo.

Hemos votado, además, contra una Ley respecto de la cual albergamos serias dudas acerca de su constitucionalidad en ciertos puntos. En distintos momentos de la tramitación de este proyecto de Ley en las Cámaras, nosotros formulamos advertencias sobre que se pudiera incurrir en inconstitucionalidad. Lo hicimos con todo tipo de detalle en nuestros discursos sobre las enmiendas de totalidad —enmiendas de devolución y enmiendas de oferta de texto alternativo— y en otros muchos momentos, en los cuales hemos dado lo que podríamos llamar voces de alarma. Y hay que reconocer que, prácticamente, todos los puntos en los cuales la Ley ha sido tocada por la mayoría socialista, introduciendo esas escasas modificaciones que merecen el apelativo de sustantivas —más casos en el Congreso y menos, es verdad, en el Senado—, ha sido porque el Grupo Socialista, en diversos momentos, ha llegado también él a tener dudas sobre la plena constitucionalidad del proyecto.

Muchas de esas modificaciones han representado introducir pequeñas redacciones que pudieran suponer un paraguas bien de ambigüedad o bien para posponer, quizá, un hipotético paso de inconstitucionalidad que se pudiera dar en un momento ulterior al de la aprobación de la Ley, es decir, en el desarrollo legislativo por vía de disposiciones administrativas.

Sin embargo, nosotros hoy, reconociendo como reconocemos que algunas de las modificaciones introducidas en el Congreso y en el Senado han supuesto una aproximación del articulado a los límites de la Constitución en diversos puntos, y eso no lo discutimos, seguimos concibiendo dudas muy serias sobre la constitucionalidad de la Ley en determinados aspectos. Como no nos corresponde a nosotros pronunciarnos sobre si la Ley en esos puntos incurre o no en supuesto de contravención de la norma política que preside el ordenamiento jurídico español, creemos que estamos en el deber de interponer recurso previo de inconstitucionalidad. Y no como una técnica dilatoria, no para ganar tiempo en cuanto al momento en que efectivamente entre en vigor la Ley, sino para salvaguardar el ordenamiento jurídico.

Yo no voy ahora, porque ni tengo tiempo ni es el momento, a exponer esas dudas, pero, por ejemplo, el derecho a la dirección de centros docentes, que está implícitamente recogido en la Constitución, en tanto en cuanto está consagrado en textos internacionales suscritos por

España, está, a nuestro juicio, vulnerado por los preceptos dedicados a la elección del Director en los centros privados concertados y a las facultades dadas al Director de esos centros, y no digamos ya al mecanismo de hipotética reelección, quedando el Director a tiro de terna.

Sabe muy bien la mayoría socialista que, en determinados supuestos en que no sea posible que el Consejo escolar de centros formule una mayoría absoluta a favor de uno de los nombres que integran la terna propuesta por el titular del centro para la designación de Director, el tema pasa a una comisión de conciliación en la que está la Administración pública y en la que puede la Administración pública impedir un acuerdo por unanimidad, quedando, en definitiva, la designación del Director, en última instancia, absolutamente al margen del titular del centro.

Cito este caso simplemente a unos efectos: que no se diga luego que realmente no hay materia seria para interponer un recurso riguroso de inconstitucionalidad en el que, en definitiva, corresponde al Tribunal Constitucional, en el seno de nuestro sistema de jurisdicción constitucional concentrada, emitir una última palabra, que mi Grupo Parlamentario, como siempre, acogerá con respeto.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alzaga.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTÍN TOVAL: Señor Presidente, señorías, para explicar el voto muy brevemente en los cinco minutos que me concede el Reglamento y el Presidente, consecuentemente.

El Grupo Socialista, obviamente, ha votado a favor de las enmiendas introducidas en el Senado y después a la totalidad de su texto, lo que representa confirmar el voto de totalidad que, en su momento, ya dimos en el Congreso también, cuando terminaron los trabajos iniciales en esta Cámara.

He afirmado en todas las intervenciones en que me ha cabido el honor de representar al Grupo Socialista en estos debates, desde el inicio de la andadura de la Ley en esta Cámara, la actitud socialista de diálogo y el compromiso de esta Ley con el desarrollo armónico e integrado del artículo 27 de la Constitución y, por tanto, del conjunto de sus derechos y libertades.

Una de mis intervenciones, calificada en su momento de «río» por el señor Alzaga, justamente se centraba en el análisis de la constitucionalidad de todos y cada uno de los preceptos de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Por tanto, tampoco voy a entrar yo ahora —no tengo tiempo y sería reiterar el debate— en el análisis de la constitucionalidad de la Ley. Si tengo que referirme a alguna afirmación del ponente del Grupo Popular.

El recurso previo, se dice, no es para retrasar la aplicación de la Ley, es para velar por la constitucionalidad del ordenamiento jurídico. Tanto se vela por la constitucionalidad del ordenamiento jurídico con el recurso previo

como con el recurso posterior, ambas figuras permitidas en nuestra Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Pero se acude al recurso previo, quizás para añadir al intento de control y de velar por la constitucionalidad del ordenamiento jurídico, el retraso en la aplicación de la Ley.

El Grupo Socialista —he reiterado— ha mantenido una actitud de diálogo —creo que ha quedado patente— con todas las fuerzas representadas en el arco parlamentario. Pero ha mantenido también —y tengo que decirlo— la firmeza en el mantenimiento de unos principios básicos del proyecto: los principios del desarrollo armónico e integrador del artículo 27 de la Constitución y los principios del programa socialista que votó mayoritariamente el pueblo español en octubre de 1982. Porque el pacto escolar básico estaba en la Constitución, en el artículo 27, y su desarrollo era ya «per se», de por sí mismo pacto escolar básico, no sólo no se resquebraja, no se agrieta ese pacto con la LODE, sino que, bien al contrario, se consolida.

Ha habido diálogo. La LODE se ha modificado, pero ha permanecido su espíritu de cambio educativo, que nace del acuerdo que refleja y sigue reflejando el artículo 27 de la Constitución.

El Grupo Socialista afirma hoy —y con ello acabo— que esta Ley nuestra, y ya de las Cortes Generales de la España democrática y, consecuentemente, de todos los españoles, es un instrumento de modernización de nuestra sociedad, que hará presentes en la realidad educativa del país los contenidos del artículo 27 de la Constitución y permitirá el avance en el ejercicio de los derechos y libertades de todos, pero básicamente de los niños de este país, hijos ya, afortunadamente, de la democracia, la convivencia y la tolerancia.

Muchas gracias.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MINORIA CATALANA, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

El señor PRESIDENTE: Terminado este debate, vamos a pasar, para terminar el orden del día, al punto cuarto, debate de la proposición no de Ley del Grupo de la Minoría Catalana, sobre política del Gobierno en materia de política científica y de innovación tecnológica y los ámbitos relacionados con la misma.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

El señor GASOLIBA i BÖHM: Señor Presidente, Señorías, tengo el honor de defender la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, proponiendo un debate sobre la política científica en España, en base a una comunicación del Gobierno que debería

presentarse en esta Cámara caso, lógicamente, de prosperar esta propuesta.

No está en mi ánimo hacer de esta proposición, ni del debate que posteriormente pueda comportar, una cuestión partidista ni un arma arrojada contra la actuación del Gobierno en este campo. Lo que pretendemos con esta propuesta es debatir honestamente, por encima de cuestiones políticamente coyunturales, uno de los temas que deberían configurar el futuro de la economía, incluso de la sociedad española, en las próximas décadas, ya que, según como se trate este tema, podemos continuar pensando en la posibilidad futura de situarnos en el marco de los países más avanzados, o bien en una situación marginal de progresiva dificultad con respecto a los mismos.

Señorías, creo que convendrán conmigo en que la sociedad española necesita una definición clara, precisa y objetiva que tenga continuidad, sentido y coherencia durante mucho tiempo, durante décadas; una definición, repito, y una actuación que supere el permanente estado de marginación que la ciencia, la invención y la innovación tecnológica ha tenido en España a todos los niveles.

A partir de ahora, deberíamos contribuir a cambiar realmente la tendencia y a sensibilizar a todos los niveles de la sociedad española sobre la cuestión que aquí nos ocupa. Si SS. SS. examinan el nivel en que usualmente se sitúan los países en las clasificaciones que acostumbra a presentar los organismos internacionales, verán que de entre los mejor situados no todos disponen ni de grandes recursos, ni de grandes mercados internos, ni todos disponían de una posición especialmente privilegiada hace unas pocas décadas. Ahora bien, todos los que están demostrando una mejor situación en estas clasificaciones internacionales y, a la vez, una mejor capacidad de recuperación económica, una mejor capacidad para mantener sus niveles de ocupación y bienestar, acrecentando su presencia en los mercados internacionales y, por tanto, asegurando mejor el futuro de sus jóvenes generaciones, todos tienen, de entre su diversidad de factores característicos y específicos, uno común, y es el de poseer un alto nivel de desarrollo científico y tecnológico y tener, asimismo, una elevada capacidad de aplicación de las innovaciones que constantemente se generan en unas sociedades precisamente caracterizadas por la dinámica que imprime un proceso constante de renovación tecnológica.

No todos los países del grupo a que me refiero tienen el mismo nivel de competencia tecnológica en todos los campos, pero siempre hay alguno o varios que se encuentran a la cabeza de la especialización internacional que les caracteriza y define. Desgraciadamente, esta posición no es de ayer ni de anteayer; hace décadas que vienen consolidándola. Mientras unos decían «que inventen ellos», ellos inventaban, y así estamos.

Sobre el tema de la ciencia y la tecnología y la situación de este campo en España, ha habido de forma acusada, de forma creciente, simposios, jornadas, reuniones, declaraciones oficiales, discursos, reestructuraciones varias de organismos, de instituciones públicas y privadas,

tantas que si fuera por las palabras y el tiempo y papel empleados seríamos, seguramente, la primera potencia mundial en materia de organización científica y tecnológica. Lamentablemente, sólo con declaraciones, reuniones y almuerzos de más o menos alto nivel no se avanza lo que se debiera. Además de todo ello se ha de actuar, y ya no basta con reclamar únicamente de forma genérica y con modificar, para aumentarla, la participación de la partida correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado. Aunque ello sea importante, se ha de saber actuar, encauzar y utilizar eficazmente los recursos, que en este país siempre resultan excesivamente escasos, aunque no lo parezca viendo cómo se malgastan los pocos que hay.

Es obvio que la responsabilidad de los escasísimos resultados no es únicamente imputable a la acción de la política del Estado. Es verdad que a nivel de empresas y de instituciones públicas o no públicas, de fundaciones públicas o privadas e incluso a nivel simplemente ciudadano, no ha habido en esta sociedad la suficiente sensibilidad hacia el progreso científico y los procesos de innovación tecnológica que caracterizan las sociedades a las que hacía referencia. Pero entiendo que es a nosotros, a los miembros de esta Cámara, a los que nos corresponde mostrar con especial énfasis esta sensibilidad y enmarcar los objetivos y las principales líneas de actuación que se sigan en el ámbito que aquí nos ocupa en aquellas áreas que se encuentran en el círculo de nuestra legítima competencia.

Señorías, creo que es conveniente recordar que la problemática de la incentivación y promoción de las actividades científicas de innovación tecnológica es un tema que ha ido adquiriendo progresiva importancia a lo largo de la década de los sesenta y setenta y que se convierte en acuciante en lo que va de la presente década, cuando se tiene plena conciencia de que en el núcleo de la crisis económica iniciada a nivel internacional en 1973 hay un componente tecnológico que nos lleva a reflexionar sobre un futuro radicalmente diferente para las sociedades que quieran acceder al estado de lo que denominamos —o se ha venido en denominar— una sociedad post-industrial.

Con respecto a España, y a lo largo del período citado, varios elementos se conjugan para tomar conciencia e insistir de forma progresivamente acuciante sobre la necesidad de plantear en profundidad una política científica y tecnológica.

Primero, el propio techo que demuestra el sistema productivo español que, al menos a nivel de expertos, llega a la conclusión, hace una serie de años y como consecuencia de la crisis, de que es preciso abrirse a nuevos mercados, debido al estancamiento de la economía española, y de que para conquistar estos nuevos mercados hay que hacerlo con nuevas tecnologías o con tecnologías incorporadas a los procesos de producción de nuestros productos y servicios, para que sean competitivos a nivel internacional.

En segundo lugar, el hecho conocido y reconocido de que la economía de los diferentes países desarrollados está condicionada por el nivel de tecnología que incorpo-

ra. A mayor nivel tecnológico, más competitividad y mejor posicionamiento internacional. Vean que los países que tienen buenos productos son competitivos en tecnología aeronáutica, en robótica, en biotecnología, en telecomunicaciones, en informática, y comparen su posición dentro de los mercados internacionales y su capacidad de respuesta a la crisis.

En tercer lugar, finalmente, la conciencia de que sin innovar rápidamente, la obsolescencia y el retraso de un país ya desarrollado es segura. Sin embargo, y a pesar del consenso que existe sobre el condicionamiento tecnológico con respecto al futuro y el progreso de una economía como la española, no hemos contado hasta ahora con una auténtica política científica y de innovación tecnológica en España que coordinase y potenciase adecuadamente los recursos y las instituciones relacionadas con el ámbito que aquí nos ocupa.

El diagnóstico ya está hecho y no insistiremos sobre el mismo, pero debo recordar un estudio que se hizo en 1970, que se empezó a elaborar en 1969, sobre la política de la ciencia referida a España, estudio que se realizó con la OCDE y que lamentablemente si hoy lo volvemos a leer resulta perfectamente vigente, con una sola diferencia: en términos relativos, la situación ahora es mucho peor que la de entonces. En algunas cosas, como digo, incluso se ha agravado la situación, especialmente en el ámbito de la aplicación de nuevos procesos tecnológicos, el ritmo de aplicación de las innovaciones y el grado de dependencia tecnológica con respecto al exterior, llevándonos a una situación que se agrava día a día.

Ello lleva a que en la actualidad, España, junto con Portugal, sea el país que menos parte tiene, en términos relativos, en actividades de investigación y desarrollo, dentro de los recursos que se dedican, respecto al producto interior bruto, situándose en torno al 0,5 por ciento, cuando la media de los países de la OCDE es del 1,5 por ciento. Les hago gracia de lo que significa un 0,5 por ciento del producto interior bruto español en pesetas, o de lo que significa un 2,5 por ciento del producto interior bruto alemán, lo que significa en marcos y lo que significa traducido a pesetas, o bien lo que los británicos dedican a investigación y desarrollo y lo que ello significa cuando se traduce su participación de libras a pesetas. Cuando se hacen estas comparaciones, la diferencia resulta mucho más impresionante, mucho más descomunal —si me permiten la expresión— que cuando nos referimos simplemente a términos de porcentajes. Y ello, lógicamente, se traduce en que el nivel de cobertura de nuestra balanza tecnológica sea tan sólo de un 20 por ciento, con un déficit en 1982 de más de 80.000 millones de pesetas.

Ello se agravará en los próximos años y debemos evitarlo. Por ello debemos actuar rápidamente. Hemos de evitar la posición de aislamiento con la Comunidad Económica Europea, de la que nos proveemos en un 75 por ciento de la tecnología que hasta ahora hemos necesitado; dependencia que se intensificará en el inmediato futuro —insisto—, si no ponemos remedios, por dos razones: Por el papel que desempeñan las multinacionales

presentes en España, el papel que juegan con la innovación tecnológica y la mayor protección que tendrán por razón del cambio que habrá con respecto al régimen de patentes actualmente en España que, según parece, hemos de transformar en función de la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Pero también, porque la propia Comunidad, a nivel de países miembros y a nivel conjunto, está actuando mucho más firme y mucho más aceleradamente que España, como tan palpablemente se demuestra con la reciente aprobación del programa SPRIT y en la insistencia por incrementar, por parte de los comunitarios, el destino de los fondos comunitarios precisamente a actividades de investigación y desarrollo.

He de decir también, respecto a algunas de estas actividades, que España podría acceder a las mismas, como, por ejemplo, en el programa COS o FAS, y que no lo ha hecho hasta ahora, al menos en la medida en que sería deseable y necesario; otro argumento por el cual nos reafirmamos en la necesidad de incrementar el nivel de sensibilidad y dedicación hacia este ámbito.

Señorías, el tiempo se ha acabado, pero le pediría al señor Presidente unos minutos más para llamar la atención sobre un tema que me parece importante, y es que además de los recursos que se han de acrecentar, además del tratamiento cuantitativo, hemos de proceder a una aproximación cualitativa, tanto o más importante que la primera. Se han de promocionar o incentivar las actividades de investigación y desarrollo, de innovación tecnológica, de aplicación de nuevas tecnologías, de promoción de nuevos procesos de producción o de aplicación de nuevas técnicas de gestión o de comercialización, que también ahí puede haber importantes avances.

Todo ello requiere una panoplia de incentivos fiscales y financieros, que en la actualidad resulta escasa y excesivamente limitada, y no hay que inspirarse para mejorar la situación actual en lo que hacen los alemanes o los japoneses: con examinar lo que hacen los italianos, ya ganaríamos mucho.

Se ha de potenciar una Universidad en la que las actividades de investigación y desarrollo ocupen el lugar prominente e incluso diría que selectivo, que hasta ahora no tiene. El Estado de las Autonomías puede ayudar positivamente a la renovación del modelo actual, que resulta ineficiente y escasamente operante, y puede ofrecer unos niveles de incentivos, de los que el conjunto del Estado puede salir beneficiado también en este aspecto.

Se debe acabar con la descoordinación existente entre los diversos Departamentos ministeriales y los organismos públicos que de los mismos dependen, y también con el divorcio que se mantiene hoy entre investigación fundamental y aplicada, que produce deseconomías muy importantes y descoordinaciones, que obviamente también alcanzan a las empresas públicas.

Se ha de completar el marco legal a que nos obliga el citado compromiso con las Comunidades, con un marco jurídico adecuado a las necesidades que tiene España para la promoción de las actividades relacionadas con el campo de la innovación y desarrollo en cuestiones concomitantes con el mismo.

Todo ello nos lleva, señorías, a reclamar su atención para proceder a esta transformación urgente para conseguir: primero, superar de forma eficaz y rápida la lamentable situación de atraso y dependencia tecnológica en la que se encuentra España y que empieza a ser de tal magnitud, que nos podría dejar apeados del proceso de adecuación que experimentan sociedades semejantes a la nuestra para adecuarse a la fase que hemos denominado «posindustrial»; segundo, plantear adecuadamente una actuación y unas prioridades que permitan superar la presente situación en la que los pocos recursos existentes no dan los frutos adecuados, debido al carácter esporádico y aislado que han configurado las actuaciones a las que iban dedicadas, y, tercero, es preciso un acuerdo global a nivel político institucional de todas las fuerzas en presencia que no esterilice, como hasta ahora, los escasos recursos y esfuerzos, sino que los potencie y coordine.

Es por todo esto, señorías, por lo que me permito solicitar su voto afirmativo para que prospere esta proposición no de Ley y que en base a la presente propuesta se lleve a cabo un debate conforme a un documento preparado previamente y presentado en esta Cámara por el Gobierno para fijar la política española en materia de política científica y de innovación tecnológica de los ámbitos relacionados con las mismas. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de Ley. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, les voy a hablar con el «relax» que supone ver una Cámara vacía, o casi vacía, pero, sin duda, llena de la atención que entiendo prestan SS. SS. a un tema de esta importancia. Quizá el porcentaje de asistencia en estos momentos podría ser comparable al que en los Presupuestos Generales del Estado se le da al desarrollo científico y tecnológico en nuestro país.

En fin, dejándonos de disquisiciones, les puedo asegurar que para una persona que, como yo, durante once años de su vida profesional se dedicó a vender por esos mundos de Dios tecnología, ingeniería, en definitiva, materia gris española, ver que hoy en esta Cámara se nos presenta una proposición no de Ley, instando al Gobierno a prestar a este tema la atención que, entendemos, debe prestarse, ver que hoy unos representantes del pueblo se están dedicando a perder unos minutos dentro de los grandes problemas que nos acucian, dedicándoselos a un tema clave y capital, y desgraciadamente olvidado hasta hoy en España, no puede por menos que producirse una íntima alegría.

Podemos recordar lo que es la tecnología, la innovación tecnológica, el apoyo a las técnicas de punta, técnicas con las que, en definitiva, se penetra en los mercados

extranjeros, técnicas permanentemente apoyadas por los Gobiernos conscientes, técnicas sobre cuyos apoyos hay el más variado abanico de posibilidades, desde participación en organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos, la Unidad Africana, el Banco Africano de Desarrollo, etcétera, técnicas hasta de financiaciones casi gratuitas a los estudios y proyectos, con vistas a una posibilidad de exportación, en su día, de bienes de equipo, de lo que tan necesitados estamos en España; en definitiva, lo que es la protección a todo lo que suponga innovación y desarrollo tecnológico de un país.

Nuestro Grupo Popular no puede en absoluto considerarse ajeno a esta proposición no de Ley, concreta en su planteamiento, estricta en su contenido. Quizá el hecho de que se debata en un Pleno la política científica y de innovación tecnológica podría parecer, con los temas tan urgentes que tenemos por debatir, un poco desorbitado; pero tampoco podemos olvidar que el coeficiente multiplicador de la inversión que se va a hacer en estos temas, y no sólo en el económico, es increíblemente grande.

No es nuevo que toda la política tecnológica y de innovación en los países de la Comunidad Europea se está basando en una legislación mucho más flexible; se está basando en una posibilidad de rápida creación de empresas que se dediquen a estos temas y, a su vez, en una posibilidad de rápida disolución de estas empresas —me estoy refiriendo concretamente al «Small Business Investments Company», SBIC, de Estados Unidos—; se está basando en unos créditos favorables, hasta cuatro veces sus propios fondos, a las empresas que se dediquen a estos temas; se está basando, en definitiva, en lo que hoy está estudiando la Comisión de las Comunidades Europeas sobre préstamos para innovación.

En definitiva, es bueno que en este debate que se plantea hoy —y nosotros vamos a apoyar esta proposición no de Ley— se pueda, de alguna manera, concretar un tema que, en estos quince meses que dura esta segunda legislatura, es la primera vez que aparece en nuestro «Boletín Oficial», en este caso como una proposición no de Ley. Entendemos que es bueno que se haga así, entendemos que es bueno que se plantee porque, si ustedes recuerdan, en estos momentos se está discutiendo en Ponencia la Ley de reconversión y reindustrialización y solamente en su Capítulo IX trata, casi como un apéndice, el tema del Cedeti como entidad de derecho público, el tema del apoyo a este tipo de iniciativas de innovación y de desarrollo tecnológico.

Pensamos que es un tren que España ha venido perdiendo desde tiempo inmemorial. Me estoy refiriendo al año 1965, del que algunos tenemos la edad suficiente para poder hablar. Tren al que pudimos engancharnos en unas ligeras conversaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Banco Mundial, que se abandonó durante los años sesenta y toda la década de los setenta, y que no se ha vuelto a intentar. Estamos en 1984 y les puedo asegurar que este tren lo tiene permanentemente cogido, enganchado y bien enganchado, el

resto del mundo occidental e inclusive Japón, como saben muy bien SS. SS.

En definitiva, sería bueno que de este debate, con el que nosotros estamos de acuerdo, pudiera producirse alguna conclusión, alguna incentivación, alguna motivación, algún mandato —por qué no decirlo— al Gobierno de que tomara conciencia de que en España ya estamos llegando al último vagón, al vagón de cola del tren rápido, que sigue y sigue pasando por delante de nuestras caras, y al que no somos capaces de engancharnos.

Señorías, no es una frase mía, pero creo que viene muy bien a cuento, el tiempo de cambiar materia prima, de la que España es escasa en todos los terrenos, por materia gris, que les puedo asegurar que abunda en nuestro país, está terminando de pasar. O cogemos ese tren, o nos subimos a él, o nos decidimos, de una vez por todas, a no tener a nuestros pobres científicos, antes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, luego en el Cedeti, ahora en un Cedeti, quizá reconvertido también, por qué no decirlo, dentro de muy poco en entidad de derecho público, o España seguirá en un desarrollo incipiente, en un desarrollo sin saber adónde va, cómo va, qué es lo que quiere, y lo que es peor, sin tener ningún arma con la que poder defenderse.

Nuestro Grupo, como es lógico después de estas palabras, va a aprobar esta proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es para mí un honor representar al Grupo Parlamentario Socialista en este trámite, contestando a una proposición no de Ley de Minoría Catalana, que nosotros en principio tenemos que agradecer por su carácter constructivo y por su oportunidad. Igualmente consideramos positiva la posición que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero decir, en principio, que si bien en este Congreso de los Diputados probablemente es la primera vez que se entra en esta materia, no así en el Senado. Hoy es un día en que hemos hecho numerosas referencias al Senado. Hace un mes justamente el Senado aprobó una resolución por asentimiento, que es lo importante, en un dictamen de la Subcomisión que tiene para el fomento de la política científica en nuestro país, al que luego me referiré, si es necesario, en algún punto concreto. Ello dio lugar a un debate en el cual el Ministro de Educación y Ciencia intervino y expuso con amplitud bastantes de las líneas generales de la política científica del Gobierno. Es decir, que en el Senado sí ha habido ese debate y ese trámite.

Sin embargo, nos parece muy importante que en el Congreso se plantee, nos parece muy importante que ese tema se traiga a colación, porque no hay duda de que en el horizonte del Gobierno socialista, en el programa electoral del Gobierno socialista, en nuestra intención pro-

funda de cambio cualitativo de la sociedad, la modernización la equiparamos en muy buena medida, con las palabras y con los hechos, al fomento de la investigación y de la innovación.

Quiero hacer también, para situar el problema —contestando a SS. SS. en esta intervención—, una especie de prólogo de lo que debe ser el verdadero debate. El papel y la responsabilidad del Gobierno, del sector público en España, en comparación con otros países no son exactamente los mismos. Como se ha dicho, no sólo hay diferencias profundas en cuanto al esfuerzo total en investigación del país, sino también en la participación relativa. De forma que aquí, aproximadamente el 80 por ciento de los fondos que se aplican a investigaciones y desarrollos los pone el Estado y el resto el sector privado.

En cuanto a la ejecución de esa investigación, la proporción podría estar, aproximadamente —porque las estimaciones sobre la investigación empresarial son poco fiables—, en un 70,30. Si esto lo comparamos con los países desarrollados, que nos sextuplican en su esfuerzo total en investigación, veríamos que las diferencias son extraordinarias, puesto que en estos países la financiación del sector público no pasa apenas de un 50 por ciento, salvo en Francia, y si contamos sólo la investigación civil —porque, naturalmente, la militar siempre es financiada por el Estado, y en España la investigación militar tiene poca trascendencia—, en ningún país, ni siquiera Francia, que está considerado un país estatista en este sentido, la aportación financiera del Estado llega al 50 por ciento.

Ello quiere decir que hay un margen de operación de un 20 por ciento en la financiación y de un 30 por ciento en la ejecución, que está en el sector empresarial como es lógico, y por ahí tiene que haber una de las vías principales de mejora, vías en las cuales el Gobierno puede tener una cierta influencia a través de toda la regulación legal de los incentivos que establezca y de su acción directa sobre la empresa pública. Pero el esfuerzo fundamental en España, donde el sector público empresarial es, además, pequeño todavía, va a estar en la actuación empresarial. Sobre todo, si tenemos en cuenta —y recojo alguna de las ideas que ha expresado especialmente el señor Gasóliba— que no sólo hay que hablar de investigación, sino también de innovación. Y esa innovación hoy en la fase que estamos viviendo, a la cual solemos poner el calificativo de sociedad posindustrial, no sólo parte de la investigación directa que uno realiza, sino también de los éxitos que se pueden conseguir combinando innovaciones que ya han hecho otros, y ésta es, quizá, una de las fuentes más importantes.

Como decía Rey Pastor, para medir o para apreciar la posición científica de un país hay que estudiar tanto el progreso de la ciencia en ese país como el progreso de ese país en la ciencia. Lo que quería decir este maestro es que tan importante es nuestra aportación al conocimiento científico como nuestra capacidad de absorber las aportaciones de los demás.

Y es interesante señalar en este sentido que muchos de

los grandes logros de los países más desarrollados son de esta naturaleza.

Para no cansarles, pondré un ejemplo de los más espectaculares de los últimos años, que es el avance impresionante de los japoneses en el sector de máquinas-herramientas de control numérico, donde, utilizando tecnologías ya conocidas y componentes electrónicos ya conocidos, han conseguido echar del mercado a la mayor parte de las grandes firmas internacionales.

En España pensamos que esto es así, y que, por tanto, desde el Gobierno, desde el sector público y desde el sector privado, habrá que buscar las fórmulas para, mediante decisiones no sólo gubernamentales, sino descentralizadas en pequeñas, medianas y grandes empresas, conseguir esa incorporación de tecnología, que es la única fórmula que nos puede acercar a Europa, al mundo internacional, y permitírnos coger ese tren, al que antes se han referido extensamente.

Yo quisiera también decir, en este sentido, que es muy frecuente hoy obtener la tecnología que se necesita mediante acuerdos de transferencia, no con un papel pasivo —en este caso España, como ha venido siendo frecuente hasta ahora—, sino con un papel activo, y muchos de los grandes desarrollos que hoy celebramos en el mundo son resultado de acuerdos de licencias cruzadas entre empresas de diferentes países, donde uno pone la tecnología principal, otro una tecnología menor, y consiguen así el acceso directo a mercados.

Quisiera decir que en este sentido la labor del Gobierno —que, al tomar posesión, ha encontrado una situación bastante parecida a la que decía el señor Gasóliba— ha sido trabajar en la dirección a que me estaba refiriendo, no sólo desde el punto de vista de desarrollar programas —como estar en marcha en colaboración con el Cedit y la Comisión asesora— para gratificar la asimilación de tecnología de las empresas españolas que la compran, no tanto para rebajar la cifra de pagos tecnológicos que tenemos, que es alta —pero eso no es lo más importante—, sino, muy fundamentalmente, para conseguir que las empresas españolas que llevan treinta años comprando conocimientos técnicos, los aprovechen realmente y los mejoren en su propio beneficio y tengan los grados de libertad que necesitan para entrar en los mercados de exportación.

Asimismo, en este campo de la innovación, quiero señalar muy rápidamente a SS. SS. que estamos dando importancia no sólo a la investigación o a la innovación, en el sentido más noble de la palabra, sino también a lo que podríamos llamar la pequeña innovación, las mejoras, el incremento de la calidad, la normalización, etcétera, especialmente dirigidos hacia la pequeña y mediana empresa.

Quiero señalar en este sentido que por primera vez en España se pone en marcha una red integrada de servicios tecnológicos, para conseguir que muchas pequeñas y medianas empresas —que internamente no pueden disponer de los departamentos y de las funciones necesarios, y son una gran mayoría de las empresas españolas las que no pueden internalizar esas funciones para su progreso

técnico y comercial— puedan tener centros de servicios tecnológicos, con el apoyo del Estado, donde se les resuelvan esas funciones, desde la formación hasta la comercialización de un nuevo producto.

Igualmente, hay que destacar de una manera muy especial la aprobación por el Gobierno del Plan Electrónico e Informático Nacional, donde no sólo hay más de 20.000 millones de pesetas destinados a investigación y desarrollo tecnológico, y de forma coordinada a la creación de un centro de microelectrónica, sino que hay una serie de acciones que van en la dirección que antes apuntaba.

Y quisiera señalar una novedad que este Gobierno empieza a impulsar, que me parece muy interesante, y es el hecho de que hoy, para estar al tanto de las tecnologías más desarrolladas, no basta sólo con los acuerdos contractuales entre empresas, no basta sólo con recibir aquí a los socios tecnológicos de los países avanzados; hay que estar en la empresa matriz, hay que estar en los Consejos de Administración de la empresa que tiene esa tecnología, y desde allí seguir los grandes desarrollos que en el mundo se producen. Y esto se está impulsando desde este Gobierno, esta medida que mira al sector privado y también al sector público, igual que se está impulsando que el Cedeti se desburocratice y se adapte al servicio del sistema productivo mediante las transformaciones que están en el Capítulo IX de la Ley de Reconversión y Reindustrialización, a la que se ha referido, y ha sido el Gobierno socialista el que ha impulsado ese cambio fundamental, antiburocrático, de acercamiento al sector empresarial; igual que ha hecho el Gobierno socialista con una Ley, que ya se ha aprobado por las Cortes Generales, de extraordinaria importancia y que es una primera Ley de fomento de la investigación, que es la Ley de Reforma Universitaria, donde no sólo se instituye la Universidad como una institución docente e investigadora a la vez, sino que se libera en el artículo 11, fundamentalmente, y en alguno de sus preceptos, su potencial, para establecer acuerdos de colaboración con empresas y otras entidades y asegurar esa conexión entre los que investigan y los que utilizan esa investigación. Ese es otro campo, en el sentido de apoyo al sistema productivo que ha dado este Gobierno por primera vez y que me parece importante señalar.

Quiero indicar que una encuesta reciente realizada en Inglaterra sobre cuáles eran las condiciones que favorecerían la creación de empresas de alta tecnología —me parece interesante señalarlo—, concluía diciendo que los dos factores fundamentales eran que hubiera un número suficiente de técnicos frustrados en grandes empresas, con ambiciones y ganas de irse y, en segundo lugar, que hubiera Universidades capaces de suministrar investigación. El primer recurso es abundante en España, yo creo. El segundo vamos a hacerle abundante, entre otras cosas, con las Ley de Reforma Universitaria.

Yo quisiera destacar cómo en este primer año el Gobierno ha puesto en marcha medidas de gran importancia, de acuerdo con nuestro programa electoral, en el sentido de dar prioridad a lo que llamamos desde el principio las inversiones estratégicas que preparan nuestro

futuro. No se puede incrementar de forma súbita los gastos en investigación, porque no seríamos capaces de gastarlos; hace falta una infraestructura, unas bases materiales, equipos e instalaciones y unas bases humanas, con investigadores de primer nivel que es necesario formar durante años.

Pues bien, durante este ejercicio de 1983, el Gobierno ha dado un impulso extraordinario a los gastos en formación de personal, que ha más que doblado, y a los gastos en infraestructura, que ha más que triplicado, haciendo por primera vez una convocatoria en este sentido en España, de la cual la mayor parte ha ido destinada a dotar a las Comunidades Autónomas.

Voy a ir muy deprisa porque el tiempo es muy escaso y quisiera, finalmente, señalar en este sentido que el Gobierno ha mejorado la labor de coordinación en el área de la ciencia y la tecnología. Ha estado funcionando una Comisión ministerial durante este ejercicio, con notables resultados, que ha producido, entre otros efectos positivos, el que se conozca, por primera vez de una forma muy ajustada, lo que se gasta el Estado, lo que se gastan las empresas pública, en investigación y desarrollo, que sumado a lo que pensamos que se puede gastar el sector privado, nos da una cifra que puede rondar en torno al 0,4 por ciento del producto interior bruto.

Es cierto lo que ha dicho el señor Gasóliba de que el acercamiento a Europa tiene mucho que ver con nuestros problemas. Europa es ciencia —decía Ortega, como todos sabemos— y, efectivamente, la integración en la Comunidad Económica Europea debe ser vista, entre otras cosas, como la oportunidad de entrar en un área donde el conocimiento es fundamental para el desarrollo económico y social. Esa oportunidad la debemos aprovechar, porque, además, el espíritu europeo ha producido, entre otras cosas, como usted ha dicho ese proyecto «Esprit», proyecto estratégico para el desarrollo y la investigación en tecnología de la información que, con un presupuesto de 1.300 millones de dólares, hace pocos días se ha puesto en marcha y al que en el futuro nos podremos incorporar, a través de ese desarrollo del Plan Electrónico e Informático Nacional.

Asimismo, esa entrada en Europa empezamos a desarrollarla adaptando nuestra legislación de acuerdo con los intereses nacionales. En este sentido quisiera señalarle que nuestra legislación sobre patentes —por supuesto, en el espíritu del Gobierno— va a tener y está teniendo muy en cuenta esos intereses nacionales y los convenios de Munich y Luxemburgo que, como usted sabe, no están ratificados por todos los Estados miembros de la Comunidad, pero ya discutiremos ese tema en el momento oportuno.

Quisiera, para finalizar, tratar de dos temas que me parecen importantes. En primer lugar, que como S. S. ha indicado, existen unas competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas, que son un potencial muy importante en materia de investigación y desarrollo. Y existen unas competencias exclusivas del Estado que están recogidas en el artículo 149 de la Constitución, referidas, en primer lugar, al fomento y coordinación general de la

investigación científica y técnica y, en segundo lugar, a la legislación sobre la propiedad industrial y sobre la propiedad intelectual —punto 9— donde habrá que introducir tanto el derecho de patentes como, posiblemente, el derecho de autor que pueda proteger el soporte lógico en el futuro.

¿Cómo coordinar esto? La resolución a que antes me refería del Senado, ya en su primer camino, porque en ese dictamen, aprobado por unanimidad, se recoge el sentir unánime de todos los responsables de las Comunidades Autónomas, que han estado allí y que tienen competencias exclusivas, en coordinarse con el Gobierno y con el conjunto del Estado para la realización de investigación y desarrollo tecnológico. Y se recoge una petición al Gobierno de una Ley básica sobre ciencia y tecnología, que este Gobierno tenía ya en preparación y en cartera. Yo pienso, y así lo manifestó el señor Ministro de Educación y Ciencia en aquella sesión del Senado, que pronto podrá ser conocido en este Congreso y sometido a debate dicho proyecto, que va a suponer un hito importantísimo en el logro de esos objetivos que tanto el señor Trillo, como el señor Gasóliba, han planteado, y con los que nosotros, en líneas generales, coincidimos. Voy a terminar, porque es muy tarde, haciendo algunas referencias históricas para completar este debate...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que sean sintéticas, señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para nosotros una satisfacción que este tema se plantee en el cincuenta aniversario de la muerte de Ramón y Cajal, que no sólo fue un gran sabio, sino que además fue un gran maestro de cómo investigar. Entre otras cosas, yo creo que fue el primero que habló en España del ejemplo japonés.

Al plantear esta tarde este debate, yo pensaba que hay una coincidencia histórica curiosa, que me parece se va a mantener. Hace justamente doscientos años se produjo la primera polémica sobre la ciencia de España, cuando Masson de Morvilliers planteó aquella pregunta de qué aportaba España al conocimiento universal.

Poco después, coincidiendo con esta cuestión, se abrió en España un período, el de la Ilustración, de progreso científico y técnico. Cien años después hubo la real polémica sobre la ciencia entre krausistas y conservadores, y después de eso hubo ese primer tercio del siglo español, tan lleno de sugerencias, tan lleno de posibilidades y de ejemplos positivos para la ciencia y la técnica en España.

Yo estoy convencido de que en el debate que se plantea y con el que nosotros estamos conformes, se alcanzará la altura para que tenga lugar, a los cien años, otra vez, otro gran debate sobre la ciencia española, y estoy seguro, y mi Grupo Parlamentario está seguro, de que va a coincidir, sin duda, con otros años de progreso científico y técnico, que serán presididos por el Gobierno socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Triana.

Concluidas las intervenciones, vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre política del Gobierno en materia de política científica y de innovación tecnológica y los ámbitos relacionados con la misma.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 214; en contra, siete; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre política del Gobierno en materia de política científica y de innovación tecnológica y los ámbitos relacionados con la misma.

El Pleno se reanudará el próximo martes, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961